



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

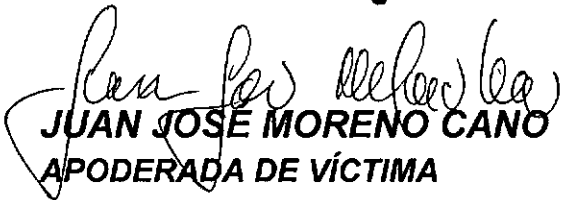
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-02780

Floridablanca, 29 de noviembre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 10:00 AM se encontraba programada audiencia de Aprobación de Principio de Oportunidad del asunto en referencia, seguida contra ALDER JULIÁN RIVERA MARTÍNEZ, la cual no se llevó a cabo en razón a que el defensor no se hizo presente tampoco el procesado, se requiere al abogado WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ para que informe su inasistencia a la diligencia. Se deja constancia de asistencia puntual del apoderado de víctima JUAN JOSÉ MORENO CANO, miembro activo del Consultorio jurídico de la UIS y el ente fiscal. El despacho reprogramó la audiencia para el **próximo 4 de DICIEMBRE a las 10:30 AM**, quedando las partes notificadas. Debiéndose citar a la defensa. Se firma la presente a las 10:55 AM del 29 de Noviembre de 2019.


HENRY DAVID BRIZALDO MORENO
SECRETARIO


JUAN JOSÉ MORENO CANO
APODERADA DE VÍCTIMA


AILEN CONSTANZA PÉREZ
FISCAL 4 LOCAL

AN



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2012-03137

Floridablanca, 29 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 11:12 AM

FINAL: 11:45 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

VÍCTIMA	GERARDO QUINTERO ROMERO		
Documento	C.C. 5.689.458	T.P.	--
Dirección	VEREDA PERICO DE CHARTA TEL. 314-2038752		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

PROCESADO	GONZALO TUNAROSA PACHECO		
Documento	C.C. 91.158.640		
Dirección	MANZANA 4 LOTE 18 VEREDA ACAPULCO MUNICIPIO DE GIRÓN		
Teléfono	318-2121111		

DELITO	LESIONES PERSONALES ART. 113 DEL C.P.		
--------	---------------------------------------	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	--

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. LA FISCALÍA HACE SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD TANTO LA APODERADA DE LA VICTIMA COMO LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO TUNAROSA PACHECO CON C.C. 91.158.640, EN ATENCIÓN A QUE SE DAN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P.** TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO, QUEDANDO EXTINTA LA ACCIÓN PENAL. LIBRANDO LOS RESPECTIVOS OFICIOS POR SECRETARIA. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

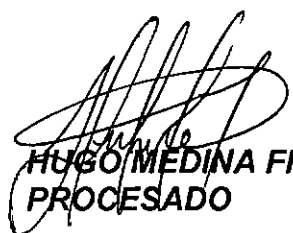
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2014-03090

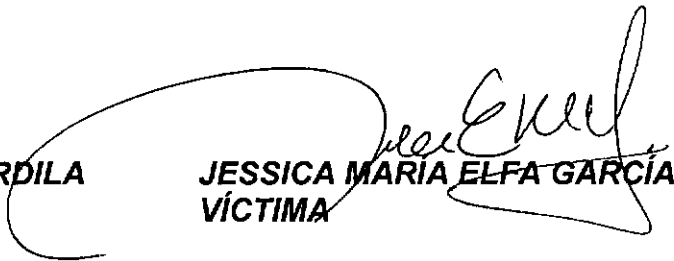
Floridablanca, 29 de noviembre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:30 se encontraba programada audiencia de Aprobación de Principio de Oportunidad del asunto en referencia, seguida contra HUGO MEDINA FRANCO, la cual no se llevó a cabo en razón a que el defensor LUIS ANDRÉS FABIO FLÓREZ no se hizo presente en la hora citada ni en la hora de ahora. Se deja constancia de asistencia puntual del procesado, de la víctima MARÍA ELFA GARCÍA, la apoderada de víctima MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ ARDILA, miembro activo del Consultorio jurídico de la UPB y el ente fiscal. El despacho reprogramó la audiencia para el **próximo 28 de Febrero a las 9:00 AM**, quedando las partes notificadas. Debiéndose citar a la defensa. Se firma la presente a las 10:30 AM del 29 de Noviembre de 2019.


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO


HUGO MEDINA FRANCO
PROCESADO


MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ ARDILA
APODERADA DE VÍCTIMA


JESSICA MARÍA ELFA GARCÍA
VÍCTIMA


ALLEN CONSTANZA PÉREZ
FISCAL 4 LOCAL



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmq@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2008-80072
Floridablanca, 29 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 09:40 AM FINAL: 10:11 AM SALA: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
R VÍCTIMA	HEIDI BLANCO PABÓN		
Documento	C.C. 63.454.453	T.P.	243395 CSJ
Dirección	CALLE 104 N° 24-05 PROVENZA TEL. 3184213696		
DEFENSA	KEVIN PATINO NAVAS- ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO		
Documento	C.C. 91.528.025	T.P.	--
Dirección	CALLE 37 N° 12-46 CENTRO TEL 316-3272419		
PROCESADO	ALFONSO HERNÁNDEZ MENESES		
Documento	C.C. 77.101.180		
Dirección	CRA 34 N° 42-09	Barrio	PRADO B/MANGA
Teléfono	318-3935896 O 6352328		
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 DEL C.P.)		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	--

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA DEFENSA. LA FISCALÍA HACE SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD TANTO LA APODERADA DE LA VICTIMA COMO LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO HERNÁNDEZ MENESES CON C.C. 77.101.180, EN ATENCIÓN A QUE SE DAN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJO EN AUDIO, QUEDANDO EXTINTA LA ACCIÓN PENAL. LIBRANDO LOS RESPECTIVOS OFICIOS POR SECRETARIA. <u>SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.</u>
--

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08490

02 DEC 2019

Hora de inicio: 1.27 P.M.

Hora Final:

03:30 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317-2310950		

IMPUTADO	FERNANDO RIVERO HERRERA		
Documento	C.C. 91.292.250		
Dirección	CRA 29 N° 58-04 Cel. 3162542691	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

DELITO	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO POR EL USO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239 Y 240 INC. 1 NUM. 1, 27, 287 Y 290 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE FERNANDO RIVERO HERRERA CON C.C. 91.292.250. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE FERNANDO RIVERO HERRERA, IDENTIFICADO CON C.C. 91.292.250, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO POR EL USO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239 Y 240 INC. 1 NUM. 1, 27, 287 Y 290 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE FERNANDO RIVERO HERRERA, IDENTIFICADO CON C.C. 91.292.250, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR EL DELITO DE FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO POR EL USO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239 Y 240 INC. 1 NUM. 1, 27, 287 Y 290 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SER UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y POR EL PELIGRO DE NO COMPARECENCIA ATENDIENDO AL ART. 310 NUM. 1 Y 4 Y 312 NUM. 1 C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA, SGC
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-04738

Floridablanca, jueves, 28 de noviembre de 2019

02 DEC 2019

Hora de inicio: 10:34 A.M.

Hora Final: 11:5 A.M.

Sala: SALA FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES APOYO F 5 DE JUICIOS
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

A VICTIMA	MARÍA PAULA MANRIQUE RODRÍGUEZ – E CONSULTORIO JURÍDICO UNAB			
Documento	C.C. 1.098.799.280	--	En calidad de:	A VICTIMA
Dirección	CRA 12 N° 34-43	Barrio	CENTRO B/MANGA	
Teléfono	350-6907570			

SOLICITANTE	DANIL ROMÁN VELANDIA ROJAS			
Documento	C.C. 91.159.697	--	En calidad de:	SOLICITANTE
Dirección	CALLE 35 N° 16-24 OF. 407	Barrio	B/MANGA	
Teléfono	311-5285407			

VEHÍCULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	ZJM55C
MODELO	2013
COLOR	ROJA
D. TRANSITO	D.T.T. GIRÓN
PROPIETARIO	CARLOS ALBERTO SIERRA DÍAZ
DOCUMENTO	C.C. 5.795.930

DELITO	HURTO AGRAVADO
--------	----------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHÍCULO ZJM55C		X

OBSERVACIONES:

-. VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A LA AUDIENCIA Y ESTANDO PRESENTE EL SOLICITANTE Y LA APODERADA DE LA VICTIMA A QUIENES SE LES RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LA VÍCTIMA PESE HABER SIDO CITADA, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA ZJM55C ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL SE OPUSO A LA SOLICITUD, IGUAL LA APODERADO DE LA VICTIMA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO NEGÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA ZJM55C, MODELO 2013, POR CUANTO LA ARGUMENTACIÓN NO ES ACORDE A LA SOLICITUD Y POR OTRA PARTE NO CUMPLE LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 88 DEL C.P.P. POR CUANTO EL TERMINO PARA HACER LA SOLICITUD YA FENECIÓ TAL COMO QUEDO INDICADO EN AUDIOS POR EL SEÑOR JUEZ. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN UNA VEZ ESCUCHADO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDIÓ EL RECURSO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO TAL COMO LO SEÑALA LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08478

Floridablanca, jueves, 28 de noviembre de 2019

02 DEC 2019

Hora de inicio: 11:55 A.M. Hora Final: 12:10 M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DR. ORLANDO REMOLINA SILVA - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.342.964 T.P. 66.293 CSJ
Dirección	AV. 10 N N° 16-03 MANZ. F CASA 20 PINARES CAMPESTRE PIEDECUESTA TEL. 3153713731

INDICIADO	JORGE DELGADO LARROTA
Documento	C.C. 91.159.953
Dirección	MANZANA H CASA 116 VILLAS DE ANDALUCÍA P/CUESTA TEL. 3152312110
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE CORRIGE QUE EL RADICADO Y EL NOMBRE DEL DETENIDO ES COMO QUEDO EN EL ACTA Y NO COMO SE INICIO LA DILIGENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JORGE DELGADO LARROTA, IDENTIFICADO CON C.C. 91.295.098 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ QUE SE TRASLADARA EL DETENIDO POR PARTE DE LOS AGENTES CAPTORES O EL INPEC. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08475

Floridablanca, jueves, 28 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 12:14 M.

Hora Final:

12:28 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)	T.P.	74.147 CSJ
Documento	C.C. 91.275.653	Barrio	Bucaramanga
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	LEONARDO ALBEIRO SÁNCHEZ GALLEGO
Documento	C.C. 1.127.656277
Dirección	CRA 16 N° 57ª-71 SANTA HELENA DE LA SIERRA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI ☐ NO ☒

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
--------	---------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LEONARDO ALBEIRO SÁNCHEZ GALLEGO, ATENDIENDO QUE EL ENTE FISCAL NO HIZO MAS SOLICITUDES.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517
e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08454

Floridablanca, miércoles, 27 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 12.50 M.

Hora Final:

01:30 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

IMPUTADO	CARLOS ANDRÉS RUEDA RINCÓN		
Documento	C.C. 1.095.827.906		
Dirección	MANZANA 1 CASA 27 BARRIO GONZÁLEZ CHAPARRO F/BLANCA TEL. 3108143498		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 DEL C.P.
--------	-------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	--	--

OBSERVACIONES

-.UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD, ATENDIENDO QUE NO SE CONFIGURA EL FENÓMENO DE LA FLAGRANCIA, POR ATIPICIDAD DE LA CONDUCTA QUE SE LE ENDILGA ORDENADO RESTABLECER DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

EL SEÑOR RUEDA RINCÓN, INDICO QUE NO ERA SI INTERÉS PERMANECER EN LA SALA Y SE RETIRABA DE LA MISMA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2016-00625

Floridablanca, miércoles, 27 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 08.40 A.M.

Hora Final:

10.00 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

02 DEC 2019

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

R VICTIMA	MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ AYALA		
Documento	C.C. 1.101.694.237	T.P. 326894 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-77 OF. 1007 ED. BANCOQUIA - B/MANGA		
Teléfono	6802356		

DEFENSA	ERWIN HERALDO VERA BAUTISTA		
Documento	C.C. 91.180.204	T.P. 178453 CSJ	
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 OFICINA 308 EDIFICIO CALLE REAL BUCARAMANGA	Barrio	
Teléfono	317-8582066		

INDICIADO	JOSUÉ JOAQUÍN ORDOÑEZ LARROTA		
Documento	C.C. 91.245.414		
Dirección	Carrera 44 N° 198-125 T.14 Apto. 101 Bosques de la Florida	Barrio	Limoncito - Floridablanca
A Cargos	SI	--	NO x

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMOGÉNEO EN DOS PERSONAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 229 INCISO 2 Y 31 DEL C.P.		
--------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA TANTO A LA APODERADA DE LAS VÍCTIMAS COMO A LA DEFENSA. UNA VEZ SUSTENTADA LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, POR PARTE DE LA DEFENSA A FAVOR DE SU ASISTIDO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 307 PARÁGRAFO PRIMERO DEL C.P.P. POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, LA REPRESENTANTE DE LA VÍCTIMA NO HIZO OPOSICIÓN. POR SU PARTE EL DESPACHO UNA VEZ REVISADO LOS ELEMENTOS Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LAS PARTES PROCEDIÓ A DECLARAR EL VENCIMIENTO DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ SUSTITUIR LA POR MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 307 LITERAL B NUM. 3, 4, 5 Y 7 DEL C.P.P.. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-056-2016-03387

Floridablanca, 27 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 11:25 AM

FINAL: 12:48 M

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA	FREDDY AGUSTÍN GONZÁLEZ BARRAGÁN		
Documento	C.C. 13.491.257	T.P.	87784 CSJ
Dirección	AVE. 3 N° 9-73 OF. 306 EDIF. MOVEL CÚCUTA TEL. 3112553703		

IMPUTADO	CARLOS ANDRÉS ÁLVAREZ ARIZA		
Documento	C.C. 91.542.043		
Dirección	CALLE GB N° 3E-48	Barrio	LA CEIBA - CÚCUTA
Teléfono	310-2316138		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 DEL C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD		X

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DEFENSOR. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA HIZO SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO **NEGÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL**, TODA VEZ QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P., TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO POR PARTE DE LA FISCALÍA, LA DEFENSA MANIFESTÓ INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN, EN DESPACHO NO ACCEDE POR CUANTO LA MISMA ESTÁ ATADA A LA FISCALÍA TAL COMO SE ESTABLECE EN LA SENTENCIA 48759, ATENDIENDO A LO ANTERIOR QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

10x



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2019-01733

Floridablanca, 26 de Noviembre de 2019

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE HOY ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA AUDIENCIA DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADELANTADA CONTRA EL SEÑOR DRUMAR FERNEY BUSTOS JAIMES POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LA CUAL FUE NO SE PUDO REALIZAR TODA VEZ QUE EL INDICIADO NI LA DEFENSA SE HICIERON PRESENTES, POR SU PARTE EL DESPACHO REPROGRAMA LA AUDIENCIA Y REQUIERE AL DEFENSOR PÚBLICO LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS PARA QUE INFORME LA INASISTENCIA A LA DILIGENCIA DEL DÍA DE HOY PESE HABER SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE COMO SE OBSERVÓ EN LA CONSTANCIA SECRETARIAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2019, IGUALMENTE SE LES RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 140 NUMERALES 2 Y 6 DEL C.P.P., RELATIVO A LOS DEBERES DE LAS PARTES E INTERVINIENTES, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NUEVA CITACIÓN ALLEGUE SOPORTE A ESTE ESTRADO JUDICIAL SOBRE LA INASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA, SO PENA EXPEDIR LA COMPULSA CORRESPONDIENTE POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA, TAL COMO LO HA MANIFESTADO EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA EN SENTENCIA 11001110200020130318401, IGUALMENTE SE LE RECUERDA AL ABOGADO LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS, QUE DE SEGUIR INCURRIENDO EN ESTA CONDUCTA DE NO CONCURRIR A LAS DILIGENCIAS CITADAS SE INFORMARA A LA COORDINACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA SOBRE ELLO. POR OTRA PARTE SE ORDENO SOLICITAR ANTE LA DEFENSORÍA PÚBLICA SE DESIGNE ABOGADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA DILIGENCIA EN ARAS DE NO VULNERAR DERECHOS DE LOS PROCESADOS, FIJÁNDOSE LA DILIGENCIA PARA EL 5 DE FEBRERO A LAS 9:00 AM, QUEDANDO NOTIFICADOS QUIENES ESTUVIERON PRESENTES OLGA LUCIA ESCOBAR GÓMEZ Y ANA MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ PRESUNTAS VÍCTIMAS Y LA FISCAL ADRIANA CASANOVA PABON ONCE LOCAL DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA EL DÍA DE HOY 26 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 09:30 AM.

Olga Lucia Escobar
OLGA LUCIA ESCOBAR GÓMEZ
Representante de la víctima

Ana Maria Gomez Martinez
ANA MARIA GÓMEZ MARTÍNEZ
Víctima

Adriana Casanova Pabon
ADRIANA CASANOVA PABÓN
FISCAL ONCE LOCAL DE FLORIDABLANCA

Henry David Brijaldo Moreno
HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmq@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2016-00039
Floridablanca, 26 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 12:02 M FINAL: 01:15 PM SALA: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

A VÍCTIMA	ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ SARMIENTO ESTUDIANTE CONSULTORIO JURIDICO UPB		
Documento	C.C. 1.005.333.785	T.P.	--
Dirección	CALLE 8 N° 6-37 P/CUESTA TEL. 6796220 EXT. 21118 - 3159271906		

DEFENSA	ANGIE LORENA SOTO LEAL- ESTUDIANTE CONSULTORIO JURIDICO UIS		
Documento	C.C. 1.098.773.518	T.P.	--
Dirección	CRA 18 N° 35-02 CENTRO BUCARAMANGA TEL. 6707819- 3112328685		

PROCESADA	GLORÍA ISABEL FLÓREZ URIBE		
Documento	C.C. 63.454.232		
Dirección	CRA 53 N° 121-94	Barrio	ZAPAMANGA V ETAPA F/BLANCA
Teléfono	3166383124		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 DEL C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA PARA ACTUAR AL APODERADO DE VICTIMAS Y LA DEFENSA, LA FISCALÍA HACE SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SEGÚN LAS CAUSALES 7 Y 12 DEL ART. 324 DEL C.P.P., COADYUVANDO LA SOLICITUD TANTO LA APODERADA DE LA VICTIMA COMO LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, A FAVOR DEL SEÑOR GLORÍA ISABEL FLÓREZ URIBE CON C.C. 63.454.232, EN ATENCIÓN A QUE SE DAN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO, QUEDANDO EXTINTA LA ACCIÓN PENAL. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-828-2019-00944

HORA INICIO: 02:31 PM

Floridablanca, 26 de noviembre de 2019
FINAL: 03:35 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
--------	----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES	X	

OBSERVACIONES

-. SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, UNA VEZ VERIFICADO EL CARÁCTER RESERVADO. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTIERA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS ~~813...9474~~, ~~817...3857~~ Y ~~810...0099~~ CON ORDEN DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 Y CON INFORME DE RESULTADO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR LOS RESULTADOS A LA ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS ~~313...9474~~, ~~317...3857~~ Y ~~310...0099~~ CON ORDEN DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y CON INFORME DE RESULTADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 235 Y 237 C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS DE TAL ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES Y SE CANCELA LA MISMA. TAL COMO QUEDÓ EL REGISTRO EN EL AUDIO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍ. SGC
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68547-60-00-147-2019-01414

Floridablanca, 26 de Noviembre de 2019

Hora de inicio: 09:40 A.M.

Hora Final: 11:35 A.M.

SALA F/BLANCA.

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN FISC 11 LOCAL F/BLANCA	MIN. PÚBLICO	---
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca	Dirección	---
Teléfono	6497888	Teléfono	---

INDICIADO	----				
Documento	C.C. ----				
Dirección	----			Barrio	----
Teléfono	-----			Ciudad	-----
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ART 104 A Y 27 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

- LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO. LA FISCALÍA SOLICITO ORDEN DE CAPTURA PARA EL SEÑOR A E L (REGISTRADO EN EL AUDIO) SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, SOLO POR EL DELITO DE **EMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA** POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO **REFERIDO EN EL AUDIO**. SE INFORMA QUE UNA VEZ CAPTURADO SE DEBERÁ LEGALIZAR INMEDIATAMENTE Y CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y **NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-06245

Floridablanca, 25 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 2:55 PM

FINAL: 3:30 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO - FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

PROCESADO	MAURICIO ALBERTO VILLAFRADE TRISTANCHO
Documento	C.C. 1.098.664.004
Dirección	ESTACIÓN LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA

PROCESADO	KEVIN STEVENS GARCÍA RUEDA
Documento	C.C. 1.095.804.412
Dirección	ESTACIÓN LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	--	--

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SUS ASISTIDOS, SUSTENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P.** POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL **SE OPUSO A LA PETICIÓN** POR CONSIDERAR QUE NO SE HA HECHO LA AUDIENCIA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DEFENSA. EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS** SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 548 NUMERAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO AL EFECTUAR EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE SE ESTABLECE QUE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTO EL ESCRITO DE ACUSACIÓN AL DÍA DE HOY HAN TRASCURRIDO MAS 70 DÍAS, EL DESPACHO ORDENÓ SUSPENDE LA PRESENTE DILIGENCIA ATENDIENDO A QUE NO SE PUDO CITAR EN DEBIDA FORMA AL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA, TODA VEZ QUE EL ABOGADO SOLICITANTE NO ENLISTO EN SU SOLICITUD LOS DATOS DEL REPRESENTANTE DE VICTIMAS, AVIZORANDO EL DESPACHO QUE SI CUENTA. DEBIÉNDOSE POR ELLO REPROGRAMARSE A LAS 10:45 AM DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUEDANDO LOS PRESENTES NOTIFICADOS Y SE ORDENA POR SECRETARIA REALIZAR LA RESPECTIVA CITACIÓN.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68547-60-00-147-2019-01414

Floridablanca, jueves, 28 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 11.27 A.M.
Continuo 02:25 PM

Hora suspensión: 011:47 A.M.
hora final: 05: 45 PM

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. ADRIANA CASANOVA FISCAL 11 LOCAL VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Dirección	Calle 5 9-49 PISO TERCERO DE FLORIDABLANCA

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)	T.P.	74.147 CSJ
Documento	C.C. 91.275.653	Barrio	Bucaramanga
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	ANTONNY ENRIQUE LEZAMA
Documento	C.E. 22.816.490
Dirección	CALLE 34 N° 2AE - 83 LA CUMBRE DE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI NO X-

DELITO	FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ART 104 A Y 27 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 06PG00018, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EMANADA POR ESTE DESPACHO Y SE PROCEDA CON LA CANCELACIÓN A DICHA ORDEN, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LAS SOLICITUDES, EL DESPACHO UNA VEZ REALIZO LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, IMPARTIÓ LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL A LA CAPTURA REALIZADA EL DÍA DE HOY EN VIRTUD DE LA ORDEN ESCRITA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENO LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN N° 06PG00018. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO SUSPENDE LA AUDIENCIA PARA DAR TRAMITE A OTRAS DILIGENCIAS CON PRIVADO DE LIBERTAD, CITANDO PARA LAS 2 PM. UNA VEZ SE REANUDO LA DILIGENCIA CONTANDO CON TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA ANTONNY ENRIQUE LEZAMA IDENTIFICADO CON C.E. 22.816.490, POR FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ARTS. 104 A Y 27 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO. EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS, EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, IGUALMENTE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.).

-EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE ANTONNY ENRIQUE LEZAMA, IDENTIFICADO CON C.E. 22.816.490, POR EL DELITO DE FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ARTS. 104 A Y 27 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL IMPUTADO UN PELIGRO PARA LA VICTIMA Y LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 311 Y 312 NUM. 1 DEL C.P.P., ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2018-07076

HORA INICIO: 05:59 PM FINAL: 06:35 PM SALA: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA 14 FLORIDABLANCA EN APOYO 13 LOCAL
Dirección	CARRERA 5 No. 4 – 44 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA
Teléfono	6522222

INDICIADO	-----
Documento	-----

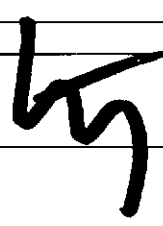
DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
--------	----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, UNA VEZ VERIFICADO EL **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTIERA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS AUTORIZADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2019 Y PRORROGADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, Y CON INFORME DE RESULTADO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR LOS RESULTADOS A LA ÓRDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA DE LA BASE DE DATOS ORDENADA POR ESTE DESPACHO EL 23 DE OCTUBRE DE 2019 Y PRORROGADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES CON INFORME DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 224, 244 Y 237 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-06245

Floridablanca, 28 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 12:38 M

FINAL: 12:59 M

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO - FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

PROCESADO	MAURICIO ALBERTO VILLAFADE TRISTANCHO
Documento	C.C. 1.098.664.004
Dirección	ESTACIÓN LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA

PROCESADO	KEVIN STEVENS GARCÍA RUEDA
Documento	C.C. 1.095.804.412
Dirección	ESTACIÓN LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.)
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA DENTRO DE LA DILIGENCIA PERO INFORMO QUE NO HABÍA PROBLEMA QUE SE REALIZARA LA MISMA SIN SU PRESENCIA COADYUVANDO LO MANIFESTADO PARA LA FISCALIA, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SUS ASISTIDOS, SUSTENTANDO QUE SE DA EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL SE OPUSO A LA PETICIÓN POR CONSIDERAR QUE NO SE HA HECHO LA AUDIENCIA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DEFENSA. EL DESPACHO NEGÓ LA SOLICITUD DE LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, AL NO CUMPLIR CON SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 548 NUMERAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO SON 2 O MAS LOS INVESTIGADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 4 DEL ART. 548 DEL C.P.P, TAL COMO QUEDO EXPUESTO EN EL AUDIO. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-06124

Floridablanca, 28 de Noviembre de 2019

Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 10:30 AM dentro del cui de la referencia audiencia de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, dentro del presunto delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, la cual fue retirada por el solicitante. Se informó de lo anterior a quienes estuvieron presentes, el ente fiscal Quinta de juicios, apoderada de la víctima LAURA TATIANA GALLEGU DAZA. Se firma el día de hoy 28 de Noviembre de 2019 a las 12:30 M.

**EDGAR CARREAZO GÓMEZ
DEFENSA**

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-02827
Floridablanca, 28 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 09:50 AM FINAL: 10:15 AM SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ – F TERCERA QUERELLABLES DE F/BLANCA		
dirección	AV. 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN		
Teléfono	3007947926		

INDICIADO	--		
Documento	--		
Dirección	--	Barrio	--

DELITO	LESIONES PERSONALES DOLOSAS
--------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS		X

OBSERVACIONES

-. SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA EMPRESA COLSANITAS EPS PARA OBTENER INFORMACIÓN Y DATOS DE UBICACIÓN DE LA VICTIMA. PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.P. DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS. EL DESPACHO NEGÓ POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL ART 244 DEL C.P.P. TAL COMO QUEDO SUSTENTADO EN EL REGISTRO DE AUDIO EL SEÑOR JUEZ. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2014-02867

Floridablanca, 28 de Noviembre de 2019

*Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 09:30 AM dentro del cui de la referencia audiencia de BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, dentro del presunto delito de **LESIONES CULPOSAS**, seguida contra **DIANA PATRICIA AMADO MONTOYA**, diligencia que fue retirada por parte del solicitante. Se firma el día de hoy 28 de Noviembre de 2019 a las 9:35 AM.*

**JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ
SOLICITANTE**

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2019-02248

Se deja en el sentido que para el día de hoy 28 de Noviembre a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra RODRIGO RIVERO, la cual no se llevó a cabo en atención a que el defensor se comunicó manifestando que no podía comparecer, ya que se encontraba fuera de la ciudad y que allegaría justificación de su inasistencia, y de la de su asistido. Así mismo informó que el procesado ya le había restituido materialmente el bien a la víctima OLGA CECILIA ARDILA RUEDA. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal y del apoderado de víctimas LUIS ANDRÉS RUBIO FLÓREZ. Se firma siendo las 9:20 AM de hoy 28 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



21 318-5-11-7579

17/NOV/10:

SGC

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-00584

Floridablanca, 27 de Noviembre de 2019

Hora de inicio: 10:10 A.M. Hora Final: 11:15 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARIELA ROSAS LOZANO FISCAL 10 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE F/BLANCA
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca Tel. 6480880

VICTIMA	MÓNICA ALEXANDRA RUEDA GÓMEZ
Documento	C.C. 1.095.946.258 T.P. --
Dirección	--

DOCUMENTO	VALERIO GUERRERO (NO COMPARECE)
Documento	C.C. 91.506.888
Dirección	CRA 33 N° 116-05 ZAPAMANGA VI
Aceptó cargos	SI -- NO --

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA FISCAL QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA PRESUNTA VICTIMA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA QUIEN NO HIZO OPOSICIÓN A LA MISMA.

EL DESPACHO IMPONE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 COMO LA GENÉRICA Y LA DE LOS LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 ESTO ES (1.- ABSTENERSE DE REALIZAR LA CONDUCTA OBJETO DE LA QUEJA, O CUALQUIER OTRA SIMILAR CONTRA MÓNICA ALEXANDRA RUEDA GÓMEZ, EN PRESENCIA DE SU MENOR HIJO COMO ES LA VIOLENCIA VERBAL O CUALQUIER TIPO DE OFENSA HACIA ELLA. 2.- ABSTENERSE DE PENETRAR EN CUALQUIER LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA VÍCTIMA MÓNICA ALEXANDRA RUEDA GÓMEZ Y SU MENOR HIJO PARA PREVENIR QUE AQUEL PERTURBE, INTIMIDÉ, AMENACE O DE CUALQUIER OTRA FORMA INTERFIERA CON LA VÍCTIMA, ESTO ES SU RESIDENCIA UBICADA EN LA CRA 10 N° 4-70, O EN SU LUGAR DE TRABAJO. 3.- OBLIGACIÓN DE ACUDIR A UN TRATAMIENTO REEDUCATIVO Y TERAPÉUTICO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE OFREZCA TALES SERVICIOS, A COSTA DEL AGRESOR. 4.- CUANDO LA VIOLENCIA O MALTRATO REVISTA GRAVEDAD Y SE TEMA SU REPETICIÓN LA AUTORIDAD COMPETENTE ORDENARÁ UNA PROTECCIÓN TEMPORAL ESPECIAL DE LA VÍCTIMA MÓNICA ALEXANDRA RUEDA GÓMEZ POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA, TANTO EN SU DOMICILIO COMO EN SU LUGAR DE TRABAJO. 5.- UNA PROTECCIÓN TEMPORAL ESPECIAL DE LA VÍCTIMA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA, TANTO EN SU DOMICILIO COMO EN SU LUGAR DE TRABAJO; 6.- DEVOLVER FIRMADO EL PRESENTE DOCUMENTO DE MANERA INMEDIATA). ELLO EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, LAS PRESENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN SE DA PROVISIONALMENTE POR EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO. LO ANTERIOR POR LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL SEÑOR JUEZ. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-80618

7 folios
26 NOV 2019

Floridablanca, lunes, 25 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 04.37 P.M.

Hora Final:

06:40 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	JUAN CARLOS ARCHILA RINCÓN		
Documento	C.C. N° 91.510.290		
Dirección	FINCA ASTILLEROS	Barrio	VEREDA EL BARRO SAN MARTIN
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JUAN CARLOS ARCHILA RINCÓN Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JUAN CARLOS ARCHILA RINCÓN, IDENTIFICADO CON C.C. 91.510.290, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN.. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA, ESCUCHADO TANTO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, SE CONCEDE LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO AL TENOR DE LOS ARTS 177 Y 178 DEL C.P.P.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JUAN CARLOS ARCHILA RINCÓN, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO (ART. 307 LITERAL A NUM. 2) EN CONTRA JUAN CARLOS ARCHILA RINCÓN, IDENTIFICADO CON C.C. 91.510.290., POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 311 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-80622

Floridablanca, lunes, 25 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 3.29 P. M.

Hora Final:

04:30 P. M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	HUGO SNEYDER PLATA PLATA		
Documento	C.C. 1.098.822.807		
Dirección	TRANSV 145° N° 57-62 VILLA ALCÁZAR LA CUMBRE F/BLANCA TEL. 3182964715		
Aceptó cargos	SI	-	NO X

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO ART. 365 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	--	--
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA EN FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ENCUADRA EN NINGUNA DE LAS SEÑALADAS EN EL ART. 301 DEL C.P.P., POR OTRA PARTE HUBO VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL INDICIADO AL NO LEERLE SUS DERECHOS INMEDIATAMENTE FUE CAPTURADO, POR LO ANTERIOR EL SEÑOR JUEZ ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD DEL SEÑOR HUGO SNEYDER PLATA PLATA. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-02347

Floridablanca, 25 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 2:24 PM

FINAL: 2:50 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO - FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

PROCESADO	CRISTIAN FABIÁN APARICIO RUIZ		
Documento	C.C. 1.098.821.145		
Dirección	TRANSVERSAL 145 N° 57-14 LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA		

DELITO	HURTO CALIFICADO (ART. 239, 240 INC 2 DEL C.P.)		
--------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SUSTENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P.** POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL SE OPUSO A LA PETICIÓN POR CONSIDERAR QUE NO SE HA HECHO LA AUDIENCIA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DEFENSA. EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS** SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 548 NUMERAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO AL EFECTUAR EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE SE ESTABLECE QUE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTO EL ESCRITO DE ACUSACIÓN AL DÍA DE HOY HAN TRASCURRIDO MAS 70 DÍAS, SIN QUE SE HAYA INSTALADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, TENIENDO ENTONCES QUE AL DÍA DE HOY HAN TRASCURRIDO 167 DÍAS, DESCONTANDO LOS ATRIBUIBLES A LA DEFENSA. LÍBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD A FAVOR DEL PROCESADO CRISTIAN FABIÁN APARICIO RUIZ CON C.C. 1.098.821.145, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE NO SEA REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

Ampj

26 NOV 2019

4



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-02260

Floridablanca 25 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 09:20 A.M. FINAL: 01:30 PM SALA: Floridablanca
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. SABINO TARAZONA ORDÓÑEZ FISCALÍA 02 SECCIONAL DELITOS CONTRA LA VIDA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2416		
VÍCTIMA	MIRELLA MONTA AMAYA (MADRE DE LA VÍCTIMA)		
Documento	C.C. 65.759.419		
Dirección	CRA 34B N° 112-21 ZAPAMANGA II FLORIDABLANCA		
Teléfono			
VÍCTIMA	ALEXANDER MONGADA RUIZ (PADRE DE LA VÍCTIMA)		
Documento	C.C. 65.759.419		
Dirección	CRA 34B N° 112-21 ZAPAMANGA II FLORIDABLANCA		
Teléfono	-		
DEFENSA	ARMANDO MIGUEL LUJAN LUJAN		
Documento	C.C. 77.094.448	T.P.	192370 csj
Dirección	CRA 13 N° 35-36 OF. 304 CENTRO DE BUCARAMANGA		
Teléfono	3002688339		
INDICIADO	JAMES KEITH REYES MÉNDEZ		
Documento	C.C. 1.098.626.241		
Dirección	CRA 53 N° 121-81 ZAPAMANGA FLORIDABLANCA		
A Cargos	SI	--	NO x
DELITO	HOMICIDIO (ART. 103 C.P.)		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS PADRES DE LA VÍCTIMA, DEFENSA INDICIADO Y FISCALÍA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO LUJAN LUJAN COMO APODERADO CONTRACTUAL DEL SEÑOR JAMES KEITH REYES MÉNDEZ, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JAMES KEITH REYES MÉNDEZ CON C.C. 1.098.626.241, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HOMICIDIO (103 DEL C.P.), EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISMOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

.- EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, SE ABSTUVO DE IMPONER LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO SOLICITADA POR LA FISCALÍA, POR CONSIDERAR QUE NO SE ACREDITO LA INFERENCIA RAZONABLE DE AUTORÍA POR TANTO NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS NECESARIOS PARA IMPONERLA Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

26 NOV 2019



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2015-04049

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 25 de Noviembre a las 10:300 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra WILLIAM DUARTE RUEDA, la cual no se llevó a cabo en atención a que el defensor solicitó reprogramación de la misma, ya que no puede continuar esperando al inicio de la diligencia, puesto que el Despacho siendo las 11:16 se encuentra evacuando audiencia de Medida de aseguramiento programada. El Despacho reprograma la diligencia para el día **16 de Enero de 2019 a las 9:00 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal yd el solicitante, quienes quedan enteradas de la nueva fecha. Se firma siendo las 11:17 AM de hoy 25 de noviembre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68081-60-00-000-2019-00036

Floridablanca, 20 de Noviembre de 2019

Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 09:00 AM dentro del cui de la referencia audiencia de REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, audiencia de carácter virtual, dentro del presunto delito de **EXTORSIÓN AGRAVADA**, seguida contra **MÓNICA SOLEDAD PEÑALVER ROSADO**, diligencia que no se pudo adelantar toda vez que la fiscal del caso por correo electrónico retiro las solicitudes, se informa de lo anterior a quienes estuvieron presentes en la diligencia esto es la procesada **MÓNICA SOLEDAD PEÑALVER ROSADO** y su defensora **ANDREA CAROLINA NAVARRO**, quienes hicieron presencia en la sala de los juzgados de Valledupar cesar. Se firma el día de hoy 20 de Noviembre de 2019 a las 9:30 AM.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



Bucaramanga, Noviembre 19 de 2019.

Oficio No. 0318 NUC. 680816000000201900036

SEÑOR
JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS
Floridablanca (Santander)

Con el debido respeto, me dirijo a su Digno Despacho, con el fin de RETIRAR la audiencia de búsqueda selectiva en bases de datos y revocatoria de medida de aseguramiento que fuera fijada para el día de mañana a partir de las 9:00 am, dentro de las diligencias de la referencia adelantadas contra MONICA SOLEDAD PEÑALVER ROSADO por el delito de EXTORSIÓN, petición que elevo atendiendo a que fueron allegados nuevos elementos materiales probatorios por parte de la policía Judicial Gaula Barrancabermeja (quienes adelantaron la investigación), los que me impiden solicitar la revocatoria de la medida de aseguramiento y en consecuencia tampoco se hace necesario la solicitud de búsqueda selectiva en bases de datos.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA POVEDA SALAZAR.
FISCAL 3 ESPECIALIZADA GAULA URBANO.

FISCALIA TERCERA ESPECIALIZADA DELEGADA ANTE EL GAULA DE LA POLICIA NACIONAL.
Calle 37 No. 15-55 piso IV – Tel. 6854566 ext. 73403
Bucaramanga (Santander)



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08336

Floridablanca, miércoles, 20 de noviembre de 2019
Hora de inicio: 12:14 M. Hora Final: 01:10 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ORLANDO MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUPO DE FLAGRANCIA BUCARAMANGA
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2100

28 NOV 2019

DEFENSA	DR. FLASTONY GELVEZ SERRANO		
Documento	C.C. 13.722.994	T.P.	275513 CSJ
Dirección	CRA 11 N° 4-43 SANTANA F/BLANCA TEL. 3004236641		

INDICIADO	JHOLFRA Y STEVEN ERAZO GARZÓN				
Documento	1.098.753.168				
Dirección	Calle 3 nº 15-03 TEL. 322-5286182			Barrio	CHAPINERO B/MANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO	---	

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239, Y 241 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO GÉLVEZ SERRANO COMO APODERADO CONTRACTUAL DE SEÑOR ERAZO GARZÓN. LA FISCALÍA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO JHOLFRA Y STEVEN ERAZO GARZÓN. Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS XHO22E. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS XHO22E. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JHOLFRA Y STEVEN ERAZO GARZÓN, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO TIENE MAS SOLICITUDES SE RESTABLECE LA LIBERTAD DEL SEÑOR JHOLFRA Y STEVEN ERAZO GARZÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-08339

26 NOV 2019

Floridablanca, miércoles, 20 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 11:31 A.M.

Hora Final:

11:52 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ORLANDO MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUPO DE FLAGRANCIA BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185.878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	DIEGO ALEXANDER HIGUERA LÓPEZ		
Documento	1.095.804.575		
Dirección	DIAG. 34 A N° 110-15 TEL 6051004	Barrio	CALDAS DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	---

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC. 1 NUM. 4 E INC. 4 Y 241 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	

OBSERVACIONES

-.UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA FISCALÍA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO DIEGO ALEXANDER HIGUERA LÓPEZ. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 3 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR DIEGO ALEXANDER HIGUERA LÓPEZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO TIENE MAS SOLICITUDES SE RESTABLECE LA LIBERTAD DEL SEÑOR HERRERA LÓPEZ.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2012-01780

Se deja en el sentido que para el día 6 de diciembre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra JUAN CARLOS RUEDA ESTRADA, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral de las pasadas elecciones del 27 de octubre, laborando horas en exceso, por lo que le fue autorizado compensatorio para el día de 6 de diciembre de 2019, reprogramando el Despacho esta diligencia para el día **7 DE FEBRERO DE 2020, a las 9:30 A.M.** Se firma siendo las 10:00 AM de hoy 19 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2017-02552

*Se deja en el sentido que para el día 6 de diciembre de 2019 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de VERIFICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra VIVIANA SANCHEZ SANTOS, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral de las pasadas elecciones del 27 de octubre, laborando horas en exceso, por lo que le fue autorizado compensatorio para el día de 6 de diciembre de 2019, reprogramando el Despacho esta diligencia para el día **7 DE FEBRERO DE 2020, a las 10:00 A.M.** Se firma siendo las 10:00 AM de hoy 19 de noviembre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2018-02210

*Se deja en el sentido que para el día 6 de diciembre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra SERGIO ANDRÉS CARVAJAL SÁNCHEZ, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral de las pasadas elecciones del 27 de octubre, laborando horas en exceso, por lo que le fue autorizado compensatorio para el día de 6 de diciembre de 2019, reprogramando el Despacho esta diligencia para el día **14 DE FEBRERO DE 2020, a las 9:00 A.M.** Se firma siendo las 10:00 AM de hoy 19 de noviembre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2015-07511

*Se deja en el sentido que para el día 6 de diciembre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra JONATHAN JOSÉ NUÑEZ VILORIA, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral de las pasadas elecciones del 27 de octubre, laborando horas en exceso, por lo que le fue autorizado compensatorio para el día de 6 de diciembre de 2019, reprogramando el Despacho esta diligencia para el día **14 DE FEBRERO DE 2020, a las 10:00 A.M.** Se firma siendo las 10:00 AM de hoy 19 de noviembre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

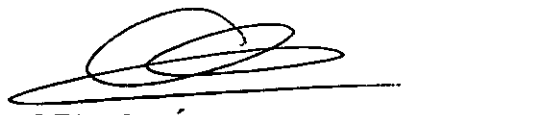
68001-60-00-159-2019-02347

Floridablanca, 19 de Noviembre de 2019

Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 11:00 AM dentro del cui de la referencia audiencia de **LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**, dentro del presunto delito de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**, seguida contra **CRISTIAN FABIÁN APARICIO RUIZ**, diligencia que no se puede adelantar atendiendo a que la **Fiscal Quinta de Floridablanca**, informo telefonicamente que no podía asistir a la diligencia por encontrarse enferma, solicitando aplazamiento y reprogramación de la misma, el despacho le informa al solicitante **EDGAR CARREAZO** defensor público, el procesado **CRISTIAN FABIÁN APARICIO RUIZ** y **SEBASTIÁN TRILLOS CHAR** representante de la víctima lo anterior, programando la diligencia para el **día 25 de noviembre de 2019, a las 09:30 am** sin oposición alguna de los presentes quedando notificados, requiriendo a la Fiscal Quinta para que informe su inasistencia. Se firma el día de hoy 19 de Noviembre de 2019 a las 11:42 AM.


EDGAR CARREAZO GÓMEZ
DEFENSA


CRISTIAN FABIÁN APARICIO RUIZ
PROCESADO


SEBASTIÁN TRILLOS CHAR
REPRESENTANTE DE LA VÍCTIMA


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08330

Floridablanca, martes, 19 de noviembre de 2019
Hora de inicio: 12:16 M. Hora Final: 12:33 M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

INDICIADO	LUIS ENRIQUE MOLANO GARAVITO
Documento	C.C. 1.095.938.613
Dirección	CRA 16 E N° 58-02 BARRIO LA ESMERALDA DE GIRÓN
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE MOLANO GARAVITO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.938.613 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ SU CONDUCCIÓN POR INTERMEDIO DE LOS AGENTES CAPTORES O DEL INPEC. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO Y AL JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08315

Floridablanca, martes, 19 de noviembre de 2019
Hora de inicio: 11:55 A.M. Hora Final: 12.15 M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

4 folios
19 NOV 2019

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

INDICIADO	CRISTIAN FABIAN MORALES BELTRAN
Documento	C.C. 1.095.801.079
Dirección	CRA 12 OCCIDENTE N° 44-72 BARRIO CAMPO HERMOSOS DE BUCARAMANGA TEL. 3229064397
Aceptó cargos	SI --- NO ---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CRISTIAN FABIAN MORALES BELTRAN, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.801.079 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ SU CONDUCCIÓN POR INTERMEDIO DE LOS AGENTES CAPTORES O DEL INPEC. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO Y AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

ty



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08320

9 NOV 2019

Hora de inicio: 12:43 M. Hora Final: 01.10 M. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

Indiciado	ORLANDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		
Documento	C.C. 91.524.478		
Dirección	CASA 6 SECTOR EL PÓRTICO BARRIO ESPAÑA DE GIRÓN		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	USO DE DOCUMENTO FALSO ART. 291 C.P.
--------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR ORLANDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 91.524.478.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-05342

Hora de inicio: 09:18 A.M.

Floridablanca, martes, 19 de noviembre de 2019

Hora Final:

10:30 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA LIES LINARES VALDERRAMA FISCALÍA 08 SECCIONAL F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA		
Teléfono	6854566 EXT 74021		

Documento	C.C. 63.550.154		
Dirección		Tel	19 NOV 2019

Documento	T.I. 1.005.236.616		
Dirección	--	Tel	--

DEFENSA	WILLIAM ELUBIN VALERO MARTÍNEZ		
Documento	C.C. 91.271.345	T.P.	93914 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 14-64 OF. 212 TEL. 315-2544102	Barrio	CENTRO B/MANGA

Documento	C.C. 1.104.128.804		
Dirección	CALLE 49 CASA 39 RINCÓN DE LA PAZ GIRÓN	Tel	322-8384969

Documento	C.E. 26.670.981		
Dirección	CALLE 49 CASA 39 RINCÓN DE LA PAZ GIRÓN	Tel	322-8384969

Documento	C.C. 1.095.839.382		
Dirección	Calle 49 N° 3-38 LAGOS II F/BLANCA	Tel	317-7689677

Documento	C.C. 1.102.356.623		
Dirección	Calle 49 N° 3-38 LAGOS II F/BLANCA	Tel	317-7689677

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 Y 27 Y 365 DEL C.P.		
--------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ORIANA ESTEFANÍA PÁEZ LINARES	X	
SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ANGIE LORENA BELTRÁN VARGAS		X

OBSERVACIONES

-.UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA, SE CONTO CON LA PRESENCIA DE LA VICTIMA Y SU REPRESENTANTE LEGAL, LOS PROCESADOS JEFERSON MAESTRE HERRERA, ORIANA ESTEFANÍA PÁEZ LINARES, ANGIE LORENA BELTRÁN VARGAS Y JOHN ÁLVARO RODRÍGUEZ CORREDOR, LA DEFENSA WILLIAM ELUBIN VALERO MARTÍNEZ Y LA FISCALÍA. EL SOLICITANTE VALERO MARTÍNEZ, COMO APODERADO DE LOS SEÑORES TRASLADADOS JEFERSON MAESTRE HERRERA, ORIANA ESTEFANÍA PÁEZ LINARES, ANGIE LORENA BELTRÁN VARGAS Y JOHN ÁLVARO RODRÍGUEZ CORREDOR. SE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA DEFENSA QUIEN SUSTENTO LA SUSTITUCIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN QUE PESA SOBRE LAS SEÑORAS ORIANA ESTEFANÍA PÁEZ LINARES Y ANGIE LORENA BELTRÁN VARGAS CONSISTENTE EN DETENCIÓN POR LA DETENCIÓN PREVENTIVA DOMICILIARIA PARA SUS PROHIJADAS, POR OTRA PARTE EL ENTE FISCAL NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, AL IGUAL QUE LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA. EL DESPACHO ACCEDIO A LA PETICIÓN SOLO PARA ORIANA ESTEFANÍA PÁEZ LINARES POR ESTIMAR QUE LOS ELEMENTOS QUE APORTA EL DEFENSOR SON SUFICIENTES PARA SUSTITUIR LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO POR LA PREVENTIVA EN DOMICILIO A LA IMPUTADA ORIANA ESTEFANÍA PÁEZ LINARES CON C.E. 26.670.981 EN EL CASA 321 URBANIZACIÓN JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN. POR OTRA PARTE EL DESPACHO NEGÓ LA PETICIÓN PARA ANGIE LORENA BELTRÁN VARGAS POR ESTIMAR QUE LOS ELEMENTOS QUE APORTA EL DEFENSOR NO SON SUFICIENTES PARA SUSTITUIR LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO POR LA PREVENTIVA EN DOMICILIO, TAL COMO LO MANIFESTÓ EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO SUSTENTADO Y DENTRO DEL AUDIO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-05342

Hora de inicio: 10:45 A.M.

Floridablanca, martes, 19 de noviembre de 2019

Hora Final:

11:25 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA FISCALÍA 08 SECCIONAL F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA		
Teléfono	6854566 EXT 74021		

Documento	C.C. 63.550.154		
Dirección		Tel	..

Documento	T.I. 1.005.236.616		
Dirección	-	Tel	--

SOLICITANTE	CARLOS ROJAS GAMBOA		
Documento	C.C. 1.098.711.162	T.P.	318408 CSJ
Dirección	CRA 27 N° 48-60 BUCARAMANGA TEL. 316-7328492		

VEHÍCULO	AUTOMÓVIL		
SERVICIO	PUBLICO		
MARCA	KIA PICANTO LX		
PLACA	SSX860		
MODELO	2010		
COLOR	AMARILLO		
D. TRANSITO	D.T.T. BUCARAMANGA		
PROPIETARIO	TAXIAUTOS HIPOERCENTRO S.A.		
DOCUMENTO	9001547866		

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 Y 27 Y 365 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DE VEHICULO SSX860		X

OBSERVACIONES

--VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A LA AUDIENCIA Y ESTANDO PRESENTE EL SOLICITANTE SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO CARLOS ROJAS GAMBOA, COMO APODERADO DE LA EMPRESA TAXIAUTOS HIPOERCENTRO S.A. UNA VEZ SOLICITO LA ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA SSX860 ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO NEGÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA SSX860, MODELO 2010, POR CUANTO QUE NO HUBO ARGUMENTACIÓN NI FÁCTICA NI JURÍDICA Y POR OTRA PARTE NO CUMPLE LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 88 DEL C.P.P. TAL COMO QUEDO INDICADO EN AUDIOS POR EL SEÑOR JUEZ. SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN UNA VEZ, ESCUCHADO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDIÓ EL RECURSO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO TAL COMO LO SEÑALA LOS ART. 177 Y178 DEL C.P.P.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2014-01618

Se deja en el sentido que para el día de hoy 19 de noviembre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, seguido contra ELIECER ROBLES BARÓN, la cual no se llevó a cabo en atención a que no comparecieron el procesado ni la víctima. El Despacho reprogramó la diligencia para el día **21 de Enero de 2020, a las 9:00 A.M.** Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal, de la defensa LISETH LORENA CEPEDA ROA y del apoderado de víctimas ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ RESTREPO, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 10:50 AM de hoy 19 de noviembre de 2019.

FIRMAS


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE


ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ RESTREPO
Apoderado de víctimas


LISETH LORENA CEPEDA ROA
DEFENSA


RECIBIDO FISCALÍA



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2019-04766

Se deja en el sentido que para el día de hoy 19 de noviembre de 2019 a las 10:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de HURTO POR MEDIOS INFORMÁTICOS, seguido contra JHONY GERMAN GONZÁLEZ MUÑOZ, la cual no se llevó a cabo en atención a que se recibió escrito por parte del ente fiscal, solicitante reprogramación de la diligencia. El Despacho reprogramó la diligencia para el día **20 de Enero de 2020, a las 9:00 A.M.** Se firma siendo las 11:12 AM de hoy 19 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-141-2014-00493

Se deja en el sentido que para el día de hoy 18 de noviembre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra HERNANDO ARTURO MAESTRE ROPERO, la cual no se llevó a cabo en atención a que se recibió escrito por parte del ente fiscal, solicitando reprogramación de la misma. El Despacho reprograma la diligencia para el día **18 DE DICIEMBRE DE 2019, a las 10:00 A.M.**, quedando las partes enteradas. Se deja constancia de la asistencia puntual de la defensa MARIA MERCEDES RODRÍGUEZ del indiciado HERNANDO ARTURO MAESTRE RODRÍGUEZ, y de la apoderada de víctimas MARÍA PAULA MANRIQUE RODRÍGUEZ, quienes quedan notificados de la diligencia. Se firma siendo las 9:12 AM de hoy 18 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

**HERNANDO ARTURO MAESTRE ROPERO
PROCESADO**

**MARIA MERCEDES RODRÍGUEZ
DEFENSA**

**MARÍA PAULA MANRIQUE RODRÍGUEZ
APODERADA DE VÍCTIMAS**

RECIBIDO FISCALÍA



R

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA **SGC**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-02266

Floridablanca, 18 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 09:50 AM

FINAL: 10:47 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCALÍA 06 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

A VICTIMA	DORA MILENA JAIMES ROJAS		
Documento	C.C. 37.726.756	T.P.	
Dirección	CRA 3 N° 7-22 CARACOL F/BLANCA TEL. 316-5599885		

DEFENSA	DR. ANDRÉS FELIPE MALDONADO FERRER		
Documento	C.C. 1.098.725.269	T.P.	299882 CSJ
Dirección	CRA 37 A N° 204-79 LA RONDA III CASA 79 F/BLANCA TEL. 315-6176648		

IMPUTADO	JHON FREDDY VESGA ROBLES		
Documento	C.C. 91.496.136		
Dirección	CRA 1 N° 7-21 CARACOL F/BLANCA TEL. 304-6039542		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL LA FISCALÍA, VICTIMA, INDICIADO Y LA DEFENSA. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR **MALDONADO FERRER** COMO DEFENSA. LA FISCALÍA HIZO SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y LA REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PUESTOS A DISPOSICIÓN, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P.** TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO. QUEDANDO EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL DENTRO DE LA REFERENCIA A FAVOR DEL SEÑOR **JHON FREDDY VESGA ROBLES** CON **C.C. 91.496.136**, DEBIENDO OFICIARSE SI FUERA EL CASO AL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS IMPUESTAS POR PARTE DE LA FISCALÍA TODA VEZ QUE NO EXISTE IMPUTACIÓN DENTRO DE LA REFERENCIA. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmq@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08299

7 de ho 1.

Floridablanca, lunes, 18 de noviembre de 2019
Hora de inicio: 12.59 M. Hora Final: 02:10 P.M. Sala: Floridablanca

19 NOV 2019

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCAL 01 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	YOVANNI HUMBERTO RUEDA LEYVA		
Documento	C.C. N° 1.095.842.120		
Dirección	CRA 7 N° 28-17 TEL. 6391775	Barrio	LAGOS III F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR YOVANNI HUMBERTO RUEDA LEYVA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR YOVANNI HUMBERTO RUEDA LEYVA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.842.120, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN.. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR YOVANNI HUMBERTO RUEDA LEYVA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS DE REGISTRO DEL ART. 97 DEL C.P.P

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN UNA UNA NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (Art. 307 Literal b numeral 3,4, 7 y 9 C. P. P. LEY 906/2004), EN CONTRA DE YOVANNI HUMBERTO RUEDA LEYVA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.842.120, POR HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LO CUAL SUSCRIBIÓ DILIGENCIA DE COMPROMISO. RESTABLECIENDO DE FORMA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL SEÑOR YOVANNI HUMBERTO RUEDA LEYVA. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

ky



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08276

Floridablanca, lunes, 18 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 12.03 M.

Hora Final:

12.45 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCAL 01 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	JONATHAN SANABRIA RÍOS						
Documento	C.C. 1,095.804.576						
Dirección	CALLE 26 N° 7-77 LA CUMBRE TEL. 316-5584563					Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO	--			

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA. ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LAS SOLICITUDES, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JONATHAN SANABRIA RÍOS, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS DE REGISTRO DEL ART. 97 DEL C.P.P

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS, FIRMANDO UN ACTA DE OBLIGACIONES. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JONATHAN SANABRIA RÍOS IDENTIFICADO CON C.C 1,095.804.576, RESTABLECIENDO SU DERECHO. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-06245

Floridablanca, 18 de Noviembre de 2019

Se deja en el sentido que hoy estaba programada A LAS 10:30 AM dentro del cui de la referencia audiencia de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, dentro del presunto delito de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**, seguida contra **MAURICIO ALBERTO VILAFRADE TRISTANCHO y KEVIN STEVENS GARCÍA RUEDA**, diligencia que no se puede adelantar atendiendo a que la **Fiscal Quinta de Floridablanca**, solicito mediante escrito recibido por el despacho el 15 de noviembre de 2019, aplazamiento y reprogramación de la misma, por estar de compensatorio, el despacho le informa al solicitante **EDGAR CARREAZO** defensor público, lo anterior, programando la diligencia para el día miércoles 20 de noviembre de los corrientes sobre las 8:30 am, manifestando la defensa que para esa fecha ya tenía programada diligencia fuera de la ciudad, por tanto el despacho concertó la fecha de la audiencia con el solicitante para el **día 25 de noviembre de 2019, a las 10:30 am** quedando notificado el solicitante, debiendo notificar las demás partes. Se deja además constancia que fueron trasladados los procesados. Se firma el día de hoy 18 de Octubre de 2019 a las 11:00 AM.

EDGAR CARREAZO GÓMEZ
DEFENSA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



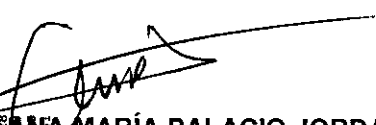
**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-140-2009-00461

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 15 de noviembre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, seguido contra HELVIS FELIPE ARDILA RODRÍGUEZ, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral de las pasadas elecciones del 27 de octubre, laborando horas en exceso, por lo que le fue autorizado compensatorio para el día de hoy, reprogramando el Despacho esta diligencia para el día **31 DE ENERO DE 2020, a las 9:00 A.M.**, quedando las partes enteradas. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal y de la apoderada de víctimas MARGARITA CAÑAS SERRANO, miembro activo del consultorio jurídico de Uniciencia, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 9:10 AM de hoy 15 de noviembre de 2019.*

FIRMAS


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE


MARGARITA CAÑAS SERRANO
APODERADA DE VÍCTIMAS



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2016-04499

Se deja en el sentido que para el día de hoy 15 de noviembre de 2019 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra JUAN PABLO NUÑEZ VILLAMIZAR, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral de las pasadas elecciones del 27 de octubre, laborando horas en exceso, por lo que le fue autorizado compensatorio para el día de hoy, reprogramando el Despacho esta diligencia para el día **7 de febrero de 2020, a las 9:00 A.M.**, quedando las partes enteradas. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal y de la defensa BRIGITTE MELISSA BARRIGA BOLAÑO, miembro activo del consultorio jurídico de la Santo Tomás, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 9:10 AM de hoy 15 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

**BRIGITTE MELISSA BARRIGA BOLAÑO
DEFENSA**

Se deja constancia también de la asistencia puntual del apoderado de víctimas JOSE LUIS FLÓREZ, miembro activo del consultorio jurídico de UNICIENCIA, quien quedó notificado de la diligencia.

JOSE LUIS FLÓREZ
Apoderado de Víctimas



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2015-04239

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 15 de noviembre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra SHALIMAR GALVIS SANABRIA, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral de las pasadas elecciones del 27 de octubre, laborando horas en exceso, por lo que le fue autorizado compensatorio para el día de hoy, reprogramando el Despacho esta diligencia para el día **31 DE ENERO DE 2020, a las 10:00 A.M.**, quedando las partes enteradas. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal, quien quedó notificado de la diligencia. Se firma siendo las 10:00 AM de hoy 15 de noviembre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

Se deja constancia también de la asistencia puntual del defensor WILMER FABIÁN VARGAS ORTÍZ, miembro activo del consultorio jurídico de la UNAB, quien quedó notificado de la diligencia.

**WILMER FABIÁN VARGAS ORTÍZ
Defensa**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2013-01474

Floridablanca, 14 de noviembre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 11:00 AM se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHICULO DEFINITIVA del asunto en referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no fue posible realizar por cuanto la fiscal Octava local, indico en comunicación telefónica que la carpeta se encuentra en el archivo central toda vez que era un radicado del 2013, se informó de lo anterior a los presentes WILSON CHAPARRO DUARTE conductor, MARIA OLIVA BARRIOS BARAJAS victima BRIGETTE NORMAND DUARTE DURAN solicitante. Se firma el día de hoy 14 de Noviembre de 2019 a las 12:35 .M.


**HENRY DAVID BRIJALDO
SECRETARIO**



2

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02514

Floridablanca, jueves, 14 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 11.45 A.M. Hora Final: 12.17 M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL PRIMERO QUERELLABLES		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	6483000		

SOLICITANTE	NATHALIA ANDREA CORONEL GRANADOS VEHICULO SRX456		
Documento	C.C. 1.098.696.211	T.P. 262188 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 17-56 OF. 804	Barrio	
Teléfono	334454		

SOLICITANTE	JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO VEHICULO TTU705		
Documento	C.C. 1.095.807.202	T.P. 245.973	En calidad de: Apoderado
Dirección	Carrera 31 51-74 OF. 1302	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	3015031305		

VICTIMA	LEONOR RODRÍGUEZ LÓPEZ		
Documento	C.C.37.792.275		En calidad de: Víctima
Dirección	CRA 20 °58-46 APTO 901 MACADAMIA	Barrio	CAÑAVERAL F/BLANCA
Teléfono	320-9636190		

VEHICULO	AUTOMÓVIL	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO	PÚBLICO
MARCA	HYUNDAI	HYUNDAI
PLACA	TTU706	SXR456
MODELO	2013	2011
COLOR	AMARILLO	AMARILLO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	RUBEN HERNANDO RINCÓN CASTAÑEDA	SONIA AMALIA LÓPEZ ACELAS
DOCUMENTO	C.C. 91.161.964	C.C. 63.486.742

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO TTU706	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SXR456	X	

OBSERVACIONES:

-.SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIERON DOS DE LAS TRES PRESUNTAS VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LOS ABOGADOS NATHALIA ANDREA CORONEL GRANADOS Y JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS SXR456 Y EL DE PLACAS TTU706 RESPECTIVAMENTE, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS SXR456 MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE SONIA AMALIA LÓPEZ ACELAS CON C.C. N° 63.486.742, Y EL DE PLACAS TTU706, MODELO 2013 DE PROPIEDAD DE RUBÉN HERNANDO RINCÓN CASTAÑEDA C.C. 91.161.964. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL A SUS PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-00918

Floridablanca, jueves, 14 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 11.32 A.M. Hora Final: 11.44 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL PRIMERO QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	EDISON FERREIRA ARGUELLO			
Documento	C.C. 13.741.296	T.P.	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CRA 12 N° 3-22 CASA	Barrio	VILLABEL	
Teléfono	3106093606			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	KBZ810
MODELO	2010
COLOR	ROJO FERRARI CLARO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	EDISON FERREIRA ARGUELLO
DOCUMENTO	C.C. 13.741.296

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO KBZ810	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS KBZ810, POR PARTE DE LA APODERADA FANNY CAMACHO CORREDOR, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA KBZ810 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR EDISON FERREIRA ARGUELLO CON C.C. 13.741.296, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA PRIMERA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL DOCE (12) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO NUMERO DEL DOCE (12) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2019-02319

Floridablanca, jueves, 14 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 12: 27 M.

Hora Final:

01.00 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES APOYO 3
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO			
Documento	C.C. 1.095.807.202	T.P. 245.973	En calidad de:	Apoderado
Dirección	Carrera 31 51-74 OF. 1302	Barrio	Bucaramanga	
Teléfono	3015031305			

A VICTIMA	DORIS SUYALY TORRES URIBE			
Documento	C.C. 63.487.426	T.P. 326.245 CSJ	En calidad de:	A VICTIMA
Dirección	CRA 18 N° 46-20 TORRE 1 APTO 804		Barrio	CENTRO Bucaramanga
Teléfono	3005498239-3003586842			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	HYUNDAI
PLACA	XVY690
MODELO	2010
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	FRANKLIN MARÍA RUIZ VEGA – PATRICIA RODRÍGUEZ DÍAZ
DOCUMENTO	C.C. 91.268.088 – 63.480.769

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XVY690	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA SOLICITANTE EL ABOGADO ACEVEDO PINTO Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR ACEVEDO PINTO PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. POR OTRA PARTE SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA DORIS ZULAY TORRES URIBE A APODERADA DE LA VICTIMA JACQUELINE MENESES BASTO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XVY690, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y SIN OPOSICIÓN DE LA APODERADA DE LA VICTIMA EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS XVY690 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE PATRICIA RODRÍGUEZ DÍAZ CON C.C. N° 63.480.769, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-00185

Floridablanca, jueves, 14 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 11.13 A.M.

Hora Final:

11.31 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES APOYO 3
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	LUIS MARTIN GÓMEZ MARIÑO		
Documento	C.C. 91.289.928	T.P.	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección	FINCA LA ESPERANZA VEREDA VERICUTE	Barrio	FLORIDABLANCA
Teléfono	317-4288307		

VICTIMA	LUZ ELENA CARREÑO		
Documento	C.C. 63.360.199	En calidad de: Víctima	
Dirección	FINCA LA ESPERANZA VERICUTE	Barrio	FLORIDABLANCA
Teléfono	315-6554375		

VEHICULO	CAMPERO
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	DAIHATSU
PLACA	FUB380
MODELO	1982
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LUIS MARTÍN GÓMEZ MARIÑO
DOCUMENTO	C.C. 91.289.928

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FUB380	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HICIERON PRESENTES TANTO LA VICTIMA COMO EL SOLICITANTE, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS FUB380, POR PARTE DEL SOLICITANTE, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA FUB380 MODELO 1982, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUIS MARTÍN GÓMEZ MARIÑO CON C.C. 91.289.928, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA TERCERA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) POR ESTE DESPACHO. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-02361

Floridablanca, jueves, 14 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 10.44 A.M. Hora Final: 11.12 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	JOSÉ GIOVANI ARÉVALO PACHECO			
Documento	C.C. 63.322.749	T.P.	En calidad de:	AUTORIZADO
Dirección	MANZANA G CASA 22	Barrio	VERSALLES CAMPESTRE	
Teléfono	3183928548			

VICTIMA	VÍCTOR ALFONSO BENAVIDEZ TURIZO		
Documento	C.C. 8.866.552	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 20 N° 12-94	Barrio	KENNEDY B/MANGA
Teléfono	321-3156314		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	HYUNDAI
PLACA	SUD463
MODELO	2007
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	MYRIAM LADAZABAL SUÁREZ
DOCUMENTO	C.C. 63.322.749

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO SUD463	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL RADICADO DE LA SOLICITUD NO ES EL DEL PRESENTE CASO POR TANTO EL SEÑOR FISCAL ACLARA QUE SE TRATA DEL CUI DE 68276-60-00-250-2014-02361 Y NO EL 68001-60-00-159-2014-10546, ACTO SEGUIDO SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS SUD463, POR PARTE DEL AUTORIZADO JOSÉ GIOVANI ARÉVALO PACHECO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA SUD463 MODELO 2007, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MYRIAM LADAZABAL SUÁREZ CON C.C. N° 63.322.749, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL CATORCE (14) DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL SIETE (07) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) POR EL JUZGADO NOVENA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA EN ESE MOMENTO DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



✓

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01528

Floridablanca, jueves, 14 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 09.30 A.M. Hora Final: 8:45 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL PRIMERO QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	REINALDO RIAÑO PEDRAZA			
Documento	C.C. 13.845.447	T.P.		En calidad de: Autorizado
Dirección	CRA 1 EB N° 29-51	Barrio	LA CUMBRE	
Teléfono				

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	LEW72C
MODELO	2011
COLOR	BLANCO NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	ANDRÉS FELIPE MANTILLA ALVAREZ
DOCUMENTO	C.C. 1.098.685.769

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO LEW72C	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LA PRESUNTAS VICTIMAS PESE HABER SIDO CITADAS, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS LEW72C, POR PARTE DEL DEL AUTORIZADO RIAÑO PEDRAZA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA LEW72C MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE ANDRÉS FELIPE MANTILLA ÁLVAREZ CON C.C. 1.098.685.769, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA PRIMERA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR ESTE JUZGADO. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



2

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2011-01429

Floridablanca, jueves, 14 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 09.47 A.M.

Hora Final:

10.20 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIÉVANO FISCALÍA 7 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

SOLICITANTE	NATALIA DÍAZ RAMÍREZ			
Documento	C.C. 1.098.775.187	T.P. 327994 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	Cra 14 N° 35-26 OF. 410	Barrio	CENTRO DE B/MANGA	
Teléfono	321-4843361			

PROPIETARIO	CARLOS EDUARDO ZARATE SILVA		
Documento	C.C. 91.232.759	En calidad de:	Propietario
Dirección	KM 7 VÍA GIRÓN HACIENDA SAN ANTONIO	Barrio	FLORIDABLANCA
Teléfono	3017838923		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HYUNDAI
PLACA	FLN197
MODELO	2005
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	CARLOS EDUARDO ZARATE SILVA - JACQUELINE JAIMES TORRES
DOCUMENTO	C.C. 91.232.759 - 63.323.522

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FLN197	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE PESE HABER SIDO CITADA, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS FLN197, POR PARTE EL PROPIETARIO CONCEDIÓ PODER DENTRO DE LA AUDIENCIA A LA ABOGADA DÍAZ RAMÍREZ, A QUIEN SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA FLN197 MODELO 2005, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARLOS EDUARDO ZARATE SILVA - JACQUELINE JAIMES TORRES CON C.C. N° 63.508.356, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL VEINTE (20) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE (2011) POR ESTE JUZGADO. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARAN **SGC**
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08221

Floridablanca, 14 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 10:21 AM

FINAL: 10:37 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	JHONATHAN DAVID RIVERA SEPÚLVEDA
Documento	C.C. 1.095.953.229
Dirección	MANZANA 3 LOTE 14 ACAPULCO GIRÓN
Teléfono	3143299564
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	RECEPTACIÓN (ART. 447 C.P.)
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JHONATHAN DAVID RIVERA SEPÚLVEDA**, IDENTIFICADO CON **C.C. 1.095.953.229**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL SEÑOR FISCAL MANIFESTÓ QUE NO TIENE MAS PETICIONES, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL DESPACHO DISPONE RESTABLECER LA **LIBERTAD INMEDIATA JHONATHAN DAVID RIVERA SEPÚLVEDA**, IDENTIFICADO CON **C.C. 1.095.953.229**.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02491

Floridablanca, jueves, 14 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 09.15 A.M. Hora Final: 09.30 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCAL PRIMERO QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	MIGUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ			
Documento	C.C. 13.512.399	T.P. 158422 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 23 N° 54 -65 OF. 102	Barrio	NUEVO SOTO MAYOR	
Teléfono	318-2543962			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	FSM137
MODELO	2019
COLOR	GRIS ESTRELLA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	LETICIA ROJAS CARRERO
DOCUMENTO	C.C. 37.937.515

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FSM137	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA SOLICITANTE EL ABOGADO MIGUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y QUE NO COMPARECIÓ LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR SÁNCHEZ JIMÉNEZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS FSM137, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS FSM137 MODELO 2019, DE PROPIEDAD DE LETICIA ROJAS CARRERO CON C.C. N° 37.937.515, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2012-02717

Se deja en el sentido que para el día de hoy 14 de noviembre de 2019 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo en atención a que no compareció el solicitante. Se deja constancia de la asistencia puntual del Dr. GUSTAVO SERRANO, en calidad de fiscal 7 local. Se firma siendo las 9:45 AM de hoy 14 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2011-02612

Se deja en el sentido que para el día de hoy 13 de noviembre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, seguido contra ULDARICO CALA, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, la cual no se llevó a cabo en atención a que siendo las 11:53 AM, este Despacho se encuentra aún atendiendo audiencia programada desde las 10:00 sobre Restablecimiento de derechos, dentro del CUI 2017-03120 y la apoderada de víctimas manifiesta que tiene otras diligencias, por lo que no puede continuar esperando. Atendiendo a estas razones, el Despacho reprograma la diligencia para el día 13 de enero de 2020, a las 10:00 AM. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal, del procesado, del defensor y del apoderado de víctimas, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 11:57 AM de hoy 13 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-828-2019-00944

Floridablanca, 13 de Noviembre de 2019

6 folios

9 NOV 2019

Hora de inicio: 10:10 A.M.

Hora Final:

12:45 M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

VICTIMA	ELÍSEO JAIME HENRRY MORALES MESÍAS
Documento	C.C. 8.220.537
Dirección	CALLE 200 N° 13-290 CASA 40 PRADOS DE LAURENTIA F/BLANCA TEL. 317-5747283

A VICTIMA	WILLIAM YESID GONZÁLEZ GÓMEZ (SOLICITANTE)
Documento	C.C. 1.098.769.113 T.P. 322736 CSJ
Dirección	CRA 21 N° 17-05 GLORIETA SAN FRANCISCO TEL. 315-2111438

TERCERO BUENA FE	WILLIAM AUGUSTO TAPIAS ROSAS
Documento	C.C. 1.098.679.571
Dirección	CRA 1 N° 1-12 CHIMITA GIRÓN TEL. 318-8044128

A TERCERO DE BUENA FE	DAFAREL FRANCISCO RUMBO PLATA
Documento	C.C. 1.098.770.371 T.P.318361 CSJ
Dirección	CALE 35 N° 27-47 APTO 501 BARRIO MEJORAS PUBLICAS B/MANGA TEL. 3002938144

DELITO	ESTAFA AGRAVADA
--------	-----------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ART. 22 C.P.P.	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS GONZÁLEZ GÓMEZ COMO APODERADO CONTRACTUAL DEL SEÑOR ELÍSEO JAIME HENRRY MORALES MESÍAS (PRESUNTA VICTIMA) Y AL ABOGADO DAFAREL FRANCISCO RUMBO PLATA COMO APODERADA CONTRACTUAL DEL SEÑOR WILLIAM AUGUSTO TAPIAS ROSAS (TERCERO DE BUENA FE). SEGUIDAMENTE EL SOLICITANTE REALIZO SU PETICIÓN DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEL VEHICULO DE PLACAS MVL675, SUSTENTADA EN EL ART. 22 DE C.P.P., POR SU PARTE LA FISCALÍA NO SE OPUSO Y EL APODERADO DEL TERCERO DE BUENA FE HIZO OPOSICIÓN, UNA VEZ ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO, EL SEÑOR JUEZ RESTABLECIÓ EL DERECHO DE PROPIEDAD Y DOMINIO A FAVOR DE LA VICTIMA ELÍSEO JAIME HENRRY MORALES MESÍAS CON C.C. 8.220.537, DEL VEHICULO DE PLACAS MVL675 MARCA CHEVROLET MODELO 2015, COLOR BLANCO GALAXIA EN CONSECUENCIA DISPUSO LA CANCELACIÓN DE LOS REGISTRO OBTENIDOS FRAUDULENTAMENTE RELACIONADO CON EL VEHICULO DE PLACAS MVL675 MARCA CHEVROLET MODELO 2015, POSTERIORES A LA PROPIEDAD DE LA VICTIMA, ASÍ COMO LA INMOVILIZACIÓN DEL MENCIONADO VEHICULO Y LA RESPECTIVA ENTREGA AL SEÑOR ELÍSEO JAIME HENRRY MORALES MESÍAS CON C.C. 8.220.537, TAL COMO QUEDO REGISTRADO EN EL AUDIO CONFORME LOS ARGUMENTOS DEL SEÑOR JUEZ. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN Y EN EL EVENTO DE QUE NO SE CONCEDE EL DE QUEJA POR PARTE DEL APODERADO DEL TERCERO DE BUENA FE, UNA VEZ ESCUCHADO TANTO EL RECURRENTE, COMO LOS NO RECURRENTES, SE CONCEDE LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTS. 177 Y 178 DEL C.P.P.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-00825

Floridablanca, 13 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 1:00 PM

FINAL: 02:00 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

PROCESADO	DIEGO ALEJANDRO CLAVIJO SANTAMARÍA
Documento	C.C. 1.010.226.108
Dirección	CRA 2 N° 10-72 BARRIO LAS NIEVES MUNICIPIO VÉLEZ TEL. 313-2219006

PROCESADO	ANDRÉS CAMILO LLANOS DURÁN
Documento	C.C. 1.100.973.492
Dirección	CALLE 10 N° 5-15 BARRIO SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL tel. 3103363779

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SUS ASISTIDOS, SUSTENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL DEL ART. 548 DEL C.P.P.** POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL **SE OPUSO A LA PETICIÓN.** EL DESPACHO **ACCEDIÓ A LA PETICIÓN** POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS SEÑORES **DIEGO ALEJANDRO CLAVIJO SANTAMARÍA** CON C.C. **1.010.226.108** Y **ANDRÉS CAMILO LLANOS DURÁN** CON C.C. **1.100.973.492.** POR TANTO LÍBRENSSE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD A FAVOR DEL MENCIONADOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE NO SEAN REQUERIDOS POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2017-00278

Se deja en el sentido que para el día de hoy 12 de noviembre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo en atención a que no compareció el solicitante. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal. Se firma siendo las 9:10 AM de hoy 12 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2019-02490

Floridablanca, 12 de noviembre de 2019

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 10:15 AM se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHICULO del asunto en referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual retiro el solicitante por cuanto no presento la documentación completa para sustentar su petición, se informó de lo anterior a quienes estuvieron presentes esto es el Fiscal Segundo Local Querellables de Floridablanca. Se firma el día de hoy 12 de Noviembre de 2019 a las 12:150 .M.


ORIOLO CONTRERAS PINTO
Solicitante


HENRY DAVID BRUALDO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08175

Bucaramanga, martes, 12 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 02.30 P.M.

Hora Final:

02.45 P.M.

Sala: SALA FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

13 NOV 2019

13 NOV 2019

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCAL 01 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JOSÉ ALFREDO MÁRQUEZ		
Documento	88.220.094		
Dirección	CALLE 6 N° 9-54 ALTOS DE PAMPLONITA CÚCUTA N. DE SANTANDER TEL. 304-6459858		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	USO DE DOCUMENTO FALSO ART. 291 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE LA FISCAL NO TIENE MAS SOLICITUDES, RESTABLECIENDO EL DESPACHO P LA LIBERTAD DEL INDICIADO JOSÉ ALFREDO MÁRQUEZ, POR CUENTA DE ESTE PROCESO, DEJANDO A ORDENES DE LOS AGENTES CAPTORES POR UNA ORDEN DE CAPTURA POR CUENTA DEL CUI 54001-6001 131 2017 07983, POR CUENTA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02463

Floridablanca, martes, 12 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 09.51 A.M.

Hora Final:

10.28 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ORDUZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	Casa de Justicia Floridablanca
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABÓN			
Documento	C.C. 37.748.076	T.P. 147767	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 36 N° 15-32 OF. 706	Barrio	CENTRO	
Teléfono	6701446			

SOLICITANTE	OMAIRA PIMIENTO URIBE			
Documento	C.C. 63.481.378	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 115 N° 47-11	Barrio	ZAPAMANGA V ETAPA	
Teléfono	317-7225779			

VICTIMA	RUBY KATERIN RUEDA SUAREZ		
Documento	C.C. 1.098.692.815	En calidad de:	Victima
Dirección	CRA 7 E N° C36 CASA 12	Barrio	LA CUMBRE F/BLANCA
Teléfono	3156236790		

VICTIMA	JONNATHAN ARLEY ABELLA GARCES		
Documento	C.C. 1.126.422.373	En calidad de:	Victima
Dirección	TRANSV 143 LOTE 24 CASA 24	Barrio	COOVISUR F/BLANCA
Teléfono	316-7843147		

VEHICULO	MOTOCICLETA	BUSETA
SERVICIO	PARTICULAR	PÚBLICO
MARCA	BAJAJ	CHEVROLET
PLACA	XHO90E	XVL488
MODELO	2019	2000
COLOR	NEGRO NEBULOSA	AMARILLO VERDE
D. TRANSITO	GIRÓN	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	YARLIN DANIELA PORTILLA PIMIENTO	YOLANDA ARIAS JOVEN
DOCUMENTO	C.C. 1.098.820.424	C.C. 37.721.302

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XHO90E	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XVL488	X	

OBSERVACIONES:

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES ESTANDO PRESENTES TODOS LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABÓN PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUDES DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS XHO90E y XVL488, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS XHO90E MODELO 2019, DE PROPIEDAD DE YARLIN DANIELA PORTILLA PIMIRNTO CON C.C. N° 1.098.820.424, Y EL VEHICULO DE PLACAS XVL488, MODELO 2000 DE PROPIEDAD DE YOLANDA ARIAS JOVEN. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL LA DE PLACAS XHO90E A OMAIRA PIMIENTO URIBE C.C. 63.481.378 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIA Y EL DE PLACAS XVL488 AL ACTUAL TENEDOR EDINSON GÓZALES CAMACHO CON C.C. 94.522.969 Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA Y DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02358

Floridablanca, martes, 12 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 12.27 M. Hora Final: 12.50 M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

PROPIETARIO	BRAYAN ALIUT PEÑA GORDILLO			
Documento	C.C. 1.098.754.733	T.P.	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CRA 55ª MANZA 4 BLOQUE 3 ASDESUR	Barrio	F/BLANCA	
Teléfono	318-3776023			

VICTIMA	YOBERYDA AMARYS CAMPO (ESPOSA DE LA PRESUNTA VICTIMA)		
Documento	C.C. 63.461.713		En calidad de: Víctima
Dirección	CRA 30 N° 155-49	Barrio	LAGOS II F/BLANCA
Teléfono	316-7879020		

INDICIADO	ROBERT STALIN PEÑA GORDILLO		
Documento	C.C. 91.210.394		En calidad de: SOLICITANDO
Dirección	CRA 55ª MANZANA 4 BLOQUE 3 PISO 3	Barrio	ASDESUR LA CUMBRE
Teléfono	3183776023		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	FLE38E
MODELO	2017
COLOR	GRIS AZUL
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	BRAYAN ALIUT PEÑA GORDILLO
DOCUMENTO	C.C. 1.098.754.733

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FLE38E	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA ESPOSA DE UNA DE LAS PRESUNTA VICTIMA QUIEN FUE AUTORIZADA POR EL SEÑOR PINTO OLAYA, POR OTRA PARTE LA OTRA VICTIMA NO SE PRESENTO PESE HABER SIDO CITADA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS FLE38E, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS FLE38E MODELO 2017, DE PROPIEDAD DE BRAYAN ALIUT PEÑA GORDILLO CON C.C. N° 1.098.754.733, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01482

Floridablanca, martes, 12 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 11.44 A.M. Hora Final: 12.15 .M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	GIOVANY ALEXANDER CAMARGO LEAL
Documento	C.C. 91.518.051 T.P. 194.943 CSJ En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 22 N° 37-18 PISO 1 Barrio GIRÓN
Teléfono	321-2462618

A VICTIMA	JHON RENE FIGUEROA MATEUS
Documento	C.C. 91.276.929 En calidad de: Víctima
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 OF. 711 Barrio CENTRO
Teléfono	311-2551756

INDICIADO	OSCAR CHACÓN LARROTA
Documento	C.C. 91.288.041 En calidad de: Indiciado
Dirección	CALLE 53 D N° 28-12 Barrio COLORADOS
Teléfono	318-7164845

VEHICULO	CAMIONETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	MAZDA	BAJAJ PULSAR
PLACA	BUX615	FIY36D
MODELO	1998	2014
COLOR	BLANCO NEVADA	NEGRO NEBULOSA
D. TRANSITO	BUCARAMANGA	ENVIGADO
PROPIETARIO	APLITECNICAS LTDA.	LUZ ADRIANA MARIN GÓMEZ
DOCUMENTO	NIT. 8001222201	43.282.023

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BUX615	X	
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FIY36D	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA PESE HABER SIDO CITADA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE SU APODERADO. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS BUX615, POR PARTE DE LA APODERADA CAMARGO LEAL, Y LA DE PLACAS FIY36D POR PARTE DEL APODERADO DE LA VICTIMA. ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA BUX615 MODELO 1998, DE PROPIEDAD DE LA APLITECNICAS LTDA. NIT. 8001222201, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA SEGUNDA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER Y ENVIGADO ANTIOQUIA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACA BUX615 ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA Y DEL VEHICULO DE PLACAS FIY36D ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) ANTE EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02395

Floridablanca, martes, 12 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 10.35 A.M. Hora Final: 11.07 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	MILCIADES REYES FLÓREZ			
Documento	C.C. 5.653.834	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 53 A N° 13-26	Barrio	OASIS	
Teléfono	321-4599968			

SOLICITANTE	WILLIAM YESID GONZÁLEZ GÓMEZ			
Documento	C.C.	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 21 N° 17-05		Barrio	SAN FRANCISCO
Teléfono	315-2111438			

VEHICULO	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA	AKT
PLACA	ASA19B	CKZ53B
MODELO	2006	2006
COLOR	ROJO NIQUEL	ROJO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	JORGE IVAN PRADA CALA	MILCIADES REYES FLÓREZ
DOCUMENTO	C.C. 1.095.797.551	C.C. 5.653.834

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO ASA19B	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO CKZ53B	X	

OBSERVACIONES:

-SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIERON LAS VICTIMAS PESE A HABER SIDO CITADAS. SE RECONOCIO PERSONERIA JURÍDICA AL DOCTOR GONZÁLEZ GÓMEZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS ASA19B y CKZ53B, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS ASA19B MODELO 2006, DE PROPIEDAD DE JORGE IVÁN PRADA CALA CON C.C. N° 1.095.797.551, Y EL VEHICULO DE PLACAS CKZ53B, MODELO 2006 DE PROPIEDAD DE MILCIADES REYES FLÓREZ. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL DEL VEHICULO DE PLACAS CKZ53B A SU PROPIETARIO Y LA DE PLACAS ASA19B A LA SEÑORA KAREN LETICIA PRADA MENDOZA CON C.C. 1.098.603.624 AUTORIZADA POR SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-01933

Floridablanca, martes, 12 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 11.11 A.M. Hora Final: 11.38 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	MARISOL BÁEZ VILLAMIZAR			
Documento	C.C. 37.713.744	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 101 N° 31-37	Barrio	LA LIBERTAD B/MANGA	
Teléfono	316-8597813			

CONDUCTOR	ALFONSO SARMIENTO GÓMEZ		
Documento	C.C. 91.295.810	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 101 N° 31-37	Barrio	LA LIBERTAD B/MANGA
Teléfono	3054531445		

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	UQA966
MODELO	1996
COLOR	VERDE
D. TRANSITO	MONTERÍA
PROPIETARIO	LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ MÁRQUEZ
DOCUMENTO	C.C. 15.036.033

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO UQA966	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HICIERON PRESENTES LAS PRESUNTAS VICTIMAS PESE HABER SIDO CITADOS A LA DILIGENCIA. LA SOLICITANTE SUSTENTO LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS UQA966, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS UQA MODELO 1996, DE PROPIEDAD DE LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ MÁRQUEZ CON C.C. N° 15.036.033, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA SEÑORA MARISOL BÁEZ VILLAMIZAR CON C.C. N° 37.713.744, ACTUAL POSEEDORA Y A LA D.T.T. DE MONTERIA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2010-00510

Floridablanca, martes, 12 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 12.52 .M. Hora Final: 01.122 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES APOYO A FISCAL 7
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	EDERSON ANDRÉS PÉREZ TIBOCHA			
Documento	C.C. 13.873.338	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 24 N° 24-31 APTO 401	Barrio	ALARCÓN DE B/MANGA	
Teléfono	318-3313929			

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	FKR41A
MODELO	2006
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	EDERSON ANDRÉS PÉREZ TIBOCHA
DOCUMENTO	C.C. 13.873.338

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FKR41A	X	

OBSERVACIONES:

UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJO CONSTANCIA QUE SE CITO A LA PRESUNTA VICTIMA SIN QUE SE HAYA HECHO PRESENTE PESE HABER SIDO CITADA. SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS FKR41A, POR PARTE DEL PROPIETARIO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA FKR41A MODELO 2006, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR EDERSON ANDRÉS PÉREZ TIBOCHA CON C.C. N° 13.873.338, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA SÉPTIMA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS TRES (03) DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 0696 DEL DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ (2010) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA NE ESE MOMENTO DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

13 NOV 2019

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

13 NOV 2019

68001-60-00-159-2019-08168

Floridablanca, 25 de Octubre de 2019

Hora de inicio: 03:05 P.M.

Hora Final: 04:35 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCAL 01 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PÚBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JOSÉ LEONARDO MOLINA MORENO		
Documento	C.C. N° 1.095.934.597		
Dirección	CALLE 4 B N° 3 – 18 VILLA HELENA DEL SUR	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	6391882		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO JOSÉ LEONARDO MOLINA MORENO CON C.C. N° 1.095.934.597 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 n° 2 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JOSÉ LEONARDO MOLINA MORENO, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LA FISCALÍA SOLICITA QUE SE LE INFORME AL INDICIADO LA PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD ART. 307 LITERAL B NUM 2, 4, 5 Y 7 DEL C.P.P. EN CONTRA JOSÉ LEONARDO MOLINA MORENO CON C.C. N° 1.095.934.597, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, ASÍ MISMO SE LE IMPUSO UNAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, RESTABLECIENDO LA LIBERTAD DEL IMPUTADO. NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

SGC

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

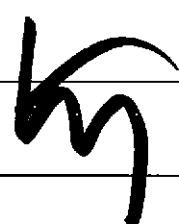
CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08168

Floridablanca, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

SE DEJA EN EL SENTIDO DE QUE DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ANTES SEÑALADA, POR ERROR INVOLUNTARIO DE DIGITACIÓN QUEDO CONSIGNADO UNA FECHA DIFERENTE A LA DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, PROCEDIENDO A LEVANTAR LA PRESENTE CONSTANCIA CORRIGIENDO Y ACLARANDO QUE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZO LA DILIGENCIA FUE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019. SE FIRMA SIENDO HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08092

Floridablanca, viernes, 08 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 09:58 A.M.

Hora Final:

10.25 A. M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	JHON EDISON BELEÑO VELASCO		
Documento	C.C. 91.538.616		
Dirección	FINCA CRISTIANA JESÚS ES MI ROCA KILOMETRO Y MEDIO ADELANTE DEL PEAJE DE LA MESA DE LOS SANTOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA TEL. 6199041		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JHON EDISON BELEÑO VELASCO, IDENTIFICADO CON C.C. 91.538.616 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ SU CONDUCCIÓN POR INTERMEDIO DE LOS AGENTES CAPTORES O DEL INPEC. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, AL FISCAL 25 LOCAL SECCIONAL ATLÁNTICO Y AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REVOCARLE DICHO BENEFICIO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2017-03071

Se deja en el sentido que para el día de hoy 8 de noviembre de 2019 a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra SERGIO VLADIMIR VALBUENA RINCÓN, la cual no se llevó a cabo en atención a que la fiscalía solicitó aplazamiento de la audiencia por encontrarse en capacitación fuera de la ciudad. El Despacho reprogramó la diligencia para el **24 de enero de 2020 a las 9:00 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual de la defensa LELIO AUGUSTO ROA y del apoderado de víctimas FERNANDO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, miembro activo del consultorio jurídico de la UPB, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 10:00 AM de hoy 8 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2017-03071

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 8 de noviembre de 2019 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra ALONSO NEIRA AYALA, la cual no se llevó a cabo en atención a que la fiscalía solicitó aplazamiento de la audiencia por encontrarse en capacitación fuera de la ciudad. El Despacho reprogramó la diligencia para el **17 de enero de 2020 a las 10:00 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual de la víctima SANDRA LILIANA LEÓN ARENALES y del apoderado de víctimas JHON LENING HERRERA, miembro activo del consultorio jurídico de la UPB, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 9:40 AM de hoy 8 de noviembre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



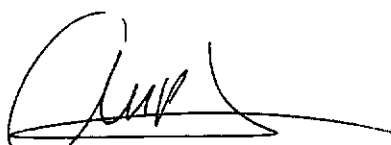
**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2014-11853

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 8 de noviembre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra MARTIN MORENO JAIMES, la cual no se llevó a cabo en atención a que la fiscalía solicitó aplazamiento de la audiencia por encontrarse en capacitación fuera de la ciudad. El Despacho reprogramó la diligencia para el **13 de diciembre de 2019 a las 10:30 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual de la defensa JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES y de la apoderada de víctimas ILDA CRUSCAYA BARRAGAN MACIAS, miembro activo del consultorio jurídico de la UIS, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 9:30 AM de hoy 8 de noviembre de 2019.*

FIRMAS


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

ILDA CRUSCAYA BARRAGAN MACIAS
Apoderada de víctimas

JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES
Defensa



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2014-02613

Se deja en el sentido que para el día de hoy 8 de noviembre de 2019 a las 10:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIOA, seguido contra JORGE LUIS CARDOZO CRUZ, la cual no se llevó a cabo en atención a que la fiscalía solicitó aplazamiento de la audiencia por encontrarse en capacitación fuera de la ciudad. El Despacho reprogramó la diligencia para el **24 de enero de 2020 a las 10:00 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del procesado, de la representante de Víctimas MARÍA CAMILA MARTÍNEZ BECERRA, miembro activo del consultorio jurídico UPB y del defensor OSCAR JAIMES RICO, miembro activo del consultorio jurídico de UNICIENCIA, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 10:30 AM de hoy 8 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

e-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07998

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 04:21 PM

FINAL: 08:00 PM

SALA: 6 G

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.275.653 T.P. 74147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCON DEL PARQUE B/MANGA TEL. 3172310950

INDICIADO	WILMER DARIO CORREA GARZA
Documento	C.C. 1.098.687.237
Dirección	Calle 116 36-54 Zapamanga III Tel. 6310288
A Cargos	SI -- NO X

DELITO	ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS (ART. 211 NUMERALES 2 Y 5 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA DEL SEÑOR WILMER DARIO CORREA GARZA C.C. 1.098.687.237, CAPTURADO EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA EN FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION, ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDIO LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO COMO LO ESTABLECEN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE WILMER DARIO CORREA GARZA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.687.237, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA (ART. 211 NUM 2 Y 5 C.P.), EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICADA LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE WILMER DARIO CORREA GARZA CON C.C. 1.098.687.237, POR EL DELITO DE ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA (ART. 211 NUM 2 Y 5 C.P.) EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL IMPUTADO UN PELIGRO PARA LA VÍCTIMA ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM 1 Y 5 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO QUE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. POR OTRA PARTE SE EXPEDIERON COPIAS PARA QUE SE INVESTIGUE LA PRESUNTA AGRESIÓN DE QUE FUE VÍCTIMA LA MENOR SOMB. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

SEXTO PENAL ACUSATORIO
NOVIEMBRE 12-2019
CENTRO SERV. JUD

Ampj



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07992

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 02:56 PM FINAL: 04:05 PM SALA: 6 G
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERRERA
Documento	C.C. 13.874.057 T.P. 165130 CSJ
Dirección	Calle 41 11-05 Of. 312 Ed. García Rovira Cel. 3178636235

INDICIADO	GERARDO ALONSO CORREDOR CASTILLO
Documento	C.C. 1.097.609.998
Dirección	Diag. 3 W 13-60 Piso 2 Mirador de Tejaditos - Pledecuesta
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	---	---
IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO RODRÍGUEZ HERRERA, COMO DEFENSOR PÚBLICO DEL SEÑOR GERARDO ALONSO CORREDOR CASTILLO. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA DEL SEÑOR GERARDO ALONSO CORREDOR CASTILLO C.C. 1.097.609.998, EN SITUACION DE FLAGRANCIA, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO REALIZO LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y DECLARÓ ILEGAL EL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA Y SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS LA DECISIÓN SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO UNAS MEDIDAS DE PROTECCION A LA VICTIMA CONTEMPLADAS EN LA LEY 1257 DE 2008, ART. 17 LITERALES A, B, D Y F, EN CONTRA DE OSCAR EDUARDO CAVIEDES CARRASCAL, IDENTIFICADO CON C.C. 1.097.609.998,. INFORMANDO A LA FISCALÍA A CERCA DEL TRATAMIENTO EDUCATIVO Y TERAPÉUTICO REALIZADO. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, ORDENANDO RESTABLECER SU LIBERTAD DE MANERA INMEDIATA LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

Ampj

SIS PENAL ACUSATORIO

3NOV19 PM4:48:12

CENTRO SERV-JUD



55 Carlos H. H. H.
03-11-19
13:55

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

e-mail: j06pmfcabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07991

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 12:27 PM FINAL: 01:45 PM SALA: 6 G
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DRA. STEPAHNIE GUERRA MENDOZA
Documento	C.C. 1065.596.811 T.P. 227.031 CSJ
Dirección	abogadaaguerra@gmail.com Calle 22 20-75 Apto. 401 Tel. 3041186110

INDICIADO	YIMI SIERRA MAZO	SISTEMA ACUSATORIO
Documento	C.C. 7.556.137	
Dirección	Calle 11 12-65 Tel. 3212555247	
A Cargos	SI -- NO --	

DELITO	HURTO CALIFICADO (ART. 239, 240 NUMERAL 1 INC 4 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA GUERRA MENDOZA COMO APODERADA CONTRACTUAL DEL SEÑOR ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ. LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA DEL SEÑOR YIMI SIERRA MAZO C.C. 7.556.137, CAPTURADO EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO UNA VEZ REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR YIMI SIERRA MAZO, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE YIMI SIERRA MAZO CON C.C. 7.556.137, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO (ART. 239 Y 240 NUMERAL 1 INC. 4 C.P.). EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL IMPUTADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM 1 Y 5 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. INDICANDO QUE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Ampj



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08008

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 11:42 M

FINAL: 11:53 M

SALA: 6 G

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DRA. MAYERLY GUALDRÓN ABREO		
Documento	C.C. 63.496.536	T.P.	165130 CSJ
Dirección	Calle 36 13-59 Ed. Marval		

INDICIADO	JORGE MAURICIO PUENTES ROJAS
Documento	C.C. 1.005.321.540
Dirección	Villas de Girardot Lote 128 – 129 Mz 3 Tel. 3163639377
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS (ART. 448 C.P.)
--------	--------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **JORGE MAURICIO PUENTES ROJAS**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.321.540 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISIÓN **DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONducirlo DE INMEDIATO A SU RESIDENCIA O A LA CARCEL MODELO PARA REALIZAR EL TRASLADO AL LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Ampj

PROF. ACUSATORIO

03/11/2019 PM 4:35:12

CENTRO SERV-JUD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08004

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 11:15 AM

FINAL: 11:36 AM

SALA: 6 G

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERRERA		
Documento	C.C. 13.874.057	T.P.	165130 CSJ
Dirección	Calle 41 11-05 Of. 312 Cel. 3178636235		

INDICIADO	SEBASTIÁN ENRIQUE CORDERO RINCÓN
Documento	C.C. 1.005.340.383
Dirección	Barrio los Naranjos Conjunto Villa Mar Torre 3 Apto. 403
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	---	---

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO **RODRÍGUEZ HERRERA** COMO DEFENSOR PÚBLICO DEL SEÑOR **CORDERO RINCÓN**. LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE DE CAPTURA DEL SEÑOR **SEBASTIÁN ENRIQUE CORDERO RINCÓN C.C. 1.005.340.383**, CAPTURADO EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA **QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD**. EL DESPACHO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA EN FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **SEBASTIÁN ENRIQUE CORDERO RINCÓN C.C. 1.005.340.383**, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACIÓN, TRÁFICO O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN LA MODALIDAD DE LLEVAR CONSIGO ART. 376 DEL C.P., EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICADA LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA AL DETENIDO.

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Ampj

SISTEMA ACUSATORIO
NOV 19 PM 4:34:27
CENTRO SERV-JUD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08003

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 11:58 AM

FINAL: 12:15 PM

SALA: 6 G

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCALÍA 07 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCÍA GRIMALDOS		
Documento	C.C. 91.181.302	T.P.	193991 CSJ
Dirección	Carrera 9 33-46 TEL 3145185232		

INDICIADO	WILMER FERNEY OJEDA ROJAS
Documento	C.C. 1.095.819.090
Dirección	Transv. 135 58-25 Portal de Israel Tel. 6587971 - 3117342801
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA A BERNARDO GARCÍA GRIMALDOS COMO ABOGADO CONTRACTUAL DEL SEÑOR WILMER FERNEY OJEDA ROJAS. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR **WILMER FERNEY OJEDA ROJAS**, POR EL DELITO DE **TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 C.P.)**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, **EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LA CAPTURA** PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EN RAZÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MAS SOLICITUDES, SE RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA AL DETENIDO.

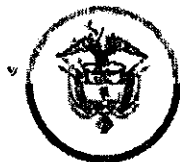
FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

Ampj

SIS PENAL ACUSATORIO

UNIDAD PM 4:37:31
208M
CENTRO SERV-JUD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

1011 LUGAR ACUSATORIO

NOV 19 PM 4:32:11

1. INTRO SERV JUD

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2019-07968

Bucaramanga, 02 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 04:45 PM

FINAL: 06:10 PM

SALA: 6 G

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURÁN FISCALÍA 02 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DR. IADER FORERO CORDERO
Documento	C.C.13.511.563 T.P. 169.632 CSJ
Dirección	CALLE 16 27-35 PISO 5 CEL. 3175131289

INDICIADO	JAVIER RODRÍGUEZ BARAJAS
Documento	C.C. 1.102.363.958 (INDOCUMENTADO)
Dirección	Carrera 18A 8-06 Cabecera del Llano - Piedecuesta TEL. 3108638190
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239, 240 Y 241 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR JAVIER RODRÍGUEZ BARAJAS, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN SOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JAVIER RODRÍGUEZ BARAJAS, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE JAVIER RODRÍGUEZ BARAJAS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.363.958 (INDOCUMENTADO) POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 241 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, POR OTRA PARTE LA MEDIDA IMPUESTA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

Ampj



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07976**

Bucaramanga, 02 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 12:30 PM

FINAL: 01:00 PM

SALA: 6 G

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURÁN FISCALÍA 02 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. CONSUELO ORDOÑEZ		
Documento	C.C.	T.P.	48.356 CSJ
Dirección	CALLE 35 12-31 Of. 301 Torre B TEL. 3157267714		

INDICIADO	GABRIEL LIONEL DÍAZ RODRÍGUEZ		
Documento	C.E. 28.797.379 DE VENEZUELA		
Dirección	Carrera 18 calle 31 Habitación 22 Hospedaje Jaramillo TEL. 3226013113		
A Cargos	SI	--	NO x

DELITO	HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (ART. 239 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	----	----

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR GABRIEL LIONEL DÍAZ RODRÍGUEZ, POR EL DELITO DE HURTO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- LA FISCALÍA FORMULO IMPUTACIÓN EN CONTRA DE GABRIEL LIONEL DÍAZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON C.E. 28.797.379 DE VENEZUELA, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239 Y 241 NUMERAL 11 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICADA LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA AL DETENIDO.

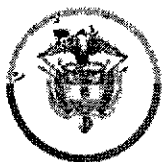
FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

SGC PENAL ACUSATORIO

2019-11-02 10:29:23

CENTRO SERV. JUD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07983**

Bucaramanga, 02 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 01:14 PM

FINAL: 02:10 PM

SALA: 6 G

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURÁN FISCALÍA 02. GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. CONSUELO ORDONEZ		
Documento	C.C.	T.P.	48.356 CSJ
Dirección	CALLE 35 12-31 Of. 301 Torre B TEL. 3157267714		

INDICIADO	OSCAR LEONARDO HERNÁNDEZ ARIZA		
Documento	C.C. 1.098.672.564		
Dirección	CALLE 100 36-39 B. El Tejar TEL. 3134916087		
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
--------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR OSCAR LEONARDO HERNÁNDEZ ARIZA, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN SOLO POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR OSCAR LEONARDO HERNÁNDEZ ARIZA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

-EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, UNAS MEDIDAS DE PROTECCION A LA VICTIMA GERALDINE ANDREA SÁNCHEZ, ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES A, B, D Y F DEL ART. 17 DE LA LEY 1257 DE 2008,. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD DE MANERA INMEDIATA AL DETENIDO OSCAR LEONARDO HERNÁNDEZ ARIZA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.672.564. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

SESTENAL ALLEGATORIO

21/11/2019 16:29:59

CENTRO SERV-JUD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07986

Bucaramanga, 02 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 03:57 PM

FINAL: 04:40 PM

SALA: 6 G

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURÁN FISCALÍA 02 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DRA. ROCÍO CONSUELO ORDÓÑEZ ALFONSO
Documento	C.C. T.P. 48.356 CSJ
Dirección	CALLE 35 12-31 Of. 301 Torre B TEL. 3157267714

INDICIADO	CAMILO ANDRÉS ORTÍZ ORTÍZ
Documento	C.C. 1.005.336.626 (INDOCUMENTADO)
Dirección	Calle 3 26 A 210 B, Regaderos TEL. 3175701901
A Cargos	SI -- NO X

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES (ART. 365 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR CAMILO ANDRÉS ORTÍZ ORTÍZ, POR EL DELITO DE **FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

LA FISCALÍA FORMULO IMPUTACIÓN EN CONTRA DE CAMILO ANDRÉS ORTÍZ ORTÍZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.336.626 (INDOCUMENTADO), COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES**, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD VERBO RECTOR LLEVAR CONSIGO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 365 Y 55 NUM. 1 C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA AL DETENIDO.

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	 SISTEMA ACUENTORIO 2019/11/02 15:31:08
---	---

Ampj

LEtrado SERV-JUD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07969

Bucaramanga, 02 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 03:17 PM

FINAL: 03:45 PM

SALA: 6 G

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURÁN FISCALÍA 02 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCÍA GRIMALDOS		
Documento	C.C. 91.181.302	T.P.	193991 CSJ
Dirección	Carrera 9 33-46 TEL. 3145185232		

INDICIADO	PEDRO DAVID GALVÁN VALERO		
Documento	C.C. 91.455.504		
Dirección	Calle 147 TEL. 310212103		
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (ART. 332 C.P.)
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA A BERNARDO GARCÍA GRIMALDOS COMO ABOGADO CONTRACTUAL DEL SEÑOR PEDRO DAVID GALVÁN VALERO. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR **PEDRO DAVID GALVÁN VALERO**, POR EL DELITO DE **CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**, Y LA LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO DE LA CAMIONETA DE PLACAS **SRX460 COLOR ROJO CON NÚMERO DE CHASIS TS95274101 Y MOTOR 433220**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DEL BIEN CON FINES DE COMISO, **EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO Y DE LA CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EN RAZÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MAS SOLICITUDES, SE RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA AL DETENIDO.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE

Ampj

SEXTO PENAL EJECUTORIO
NOV 10 PM 3:30:38
CENTRO SERV. JUD



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA

e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07966
Bucaramanga, 02 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 11:40 AM

FINAL: 12:20 PM

SALA: 6 G

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURÁN FISCALÍA 02 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DRA. STEPHANIE GUERRA		
Documento	C.C. 1.065.596.811	T.P.	227031 CSJ
Dirección	Calle 22 20-75 Apto. 401		

INDICIADO	ADEL MACHUCA BARRIOS		
Documento	C.C. 1.102.373.006 (INDOCUMENTADO)		
Dirección	TEL.		
A Cargos	SI	--	NO --

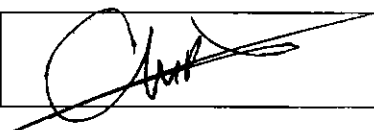
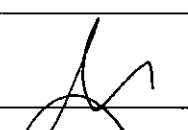
DELITO	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO (ART. 365 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	---	---

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA **STEPHANIE GUERRA**, COMO APODERADA DEL SEÑOR **ADEL MACHUCA BARRIOS**. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR **ADEL MACHUCA BARRIOS**, POR EL DELITO DE **FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ **ILEGAL** EL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE **NO** SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA Y SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA AL DETENIDO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMA

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	 
---	--

Ampj

SGC PENAL DEUSATORIO

20 NOV 19 PM 6:31:42

UNIDAD SERV JUD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

e-mail: j06pmfcabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido de que a las 11:40 A.M. de hoy 2 de noviembre de 2019, se inician las audiencias del turno con horario correspondiente de 10:00 AM a 6:00PM, en razón a que la fiscalía hasta este momento hizo presencia con las solicitudes.

Se firma, siendo las 11:40 AM, de hoy 2 de noviembre de 2019.

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

SGC PENAL ACUSATORIO

2NOV19 PM5:31:49

CENTRO SERV-JUD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

21 NOV 19 AM 9:51:33

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07960

Floridablanca, viernes, 01 de noviembre de 2019

Hora de inicio: 3:15 P.M. Hora Final: 5:30 PM. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MIRYAM VARGAS HERNÁNDEZ FISCAL 03 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	DR. LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. RINCÓN DEL PARQUE B/MANGA TEL. 3172310950		

IMPUTADO	JUAN DAVID SIERRA SÁNCHEZ		
Documento	C.C. 1.098.685.412		
Dirección	Carrera 49 B. Álvarez	Ciudad	Bucaramanga
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 240 inc. 1 Y 2, DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JUAN DAVID SIERRA SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.685.412 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JUAN DAVID SIERRA SÁNCHEZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE JUAN DAVID SIERRA SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.685.412 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 240 INC. 1 Y 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-02631

Floridablanca, 01 de noviembre de 2019

HORA INICIO: 9:49 AM FINAL: 11:00 A.M SALA: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
VÍCTIMA	ALFREDO LEÓN CÁCERES		
Documento	C.C. 2.018.258		
Dirección	Carrera 11B 13-15 B. Rosales Cel. 3208307102		
DEFENSA	MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNÁNDEZ		
Documento	C.C. 1.098.678.985	T.P.	257141 CSJ
Dirección	Dg. 36 34-159 T. 2 Apto. 11-02 TEL.		
IMPUTADO	CARLOS ALBERTO LEÓN CAÑAS		
Documento	C.C. 91.247.456		
Dirección	CALLE 106 22-149 apto. 202 Ed. Adri	Barrio	Provenza
Teléfono	3153106940		
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 DEL C.P.)		
SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD		X	--

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DEFENSOR MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNÁNDEZ. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA HIZO SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENAL, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO LEÓN CAÑAS CON C.C. 91.247.456, EN ATENCIÓN A QUE SE DAN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO, QUEDANDO EXTINTA LA ACCIÓN PENAL. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-61-06-056-2016-03387

Se deja en el sentido que para el día de hoy 1 de noviembre de 2019 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra CARLOS ANDRÉS ALVAREZ ARIZA, la cual no se llevó a cabo en atención a que el señor Juez fue designado como clavero de la comisión escrutadora electoral hasta el día de ayer 31 de octubre, fecha en la que se comunicó con este Juzgado el señor defensor FREDDY AGUSTÍN GONZÁLEZ BARRAGÁN, quien estaba en la ciudad de Cúcuta y a fin de establecer si con certeza la audiencia preliminar programada para el día de hoy se iba a llevar a cabo, al defensor se le informó que efectivamente estaba en firme para llevarse a cabo la referida audiencia, pero no había plena certeza en razón a que el señor juez todavía se encontraba ejerciendo la función de clavero en las pasadas elecciones. En tal sentido el anterior togado no viajó. Razones por las que la audiencia no se puede practicar. El Despacho reprogramó la diligencia para el **27 de Noviembre a las 10:30 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal y del apoderado de víctimas JULIÁN SARMIENTO, miembro activo del consultorio jurídico de la UIS, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 9:10 AM de hoy 1 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO-JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2016-03976

Se deja en el sentido que para el día de hoy 1 de noviembre de 2019 a las 9:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra JORGE ARMANDO GAFARO ROJAS, la cual no se llevó a cabo en atención a que no compareció la defensa JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES. A petición de la fiscalía el Despacho reprogramó la diligencia para el **17 de enero de 2020 a las 9:00 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal, del procesado y de la apoderada de víctimas YULIETH PAOLA QUINTANA ACEVEDO, miembro activo del consultorio jurídico de la Uniciencia, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 11:10 AM de hoy 1 de noviembre de 2019.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2017-02615

*Se deja en el sentido que para el día de hoy 1 de noviembre de 2019 a las 10:30 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra ELKIN MANUEL ZULUAGA SANDOVAL, la cual no se llevó a cabo en atención a que no compareció la defensa JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES. A petición de la fiscalía el Despacho reprogramó la diligencia para el **17 de enero de 2020 a las 9:30 AM**. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal, y de la apoderada de víctimas MARELVI ACEROS PARADA, miembro activo del consultorio jurídico de la UIS, quienes quedaron notificados de la diligencia. Se firma siendo las 11:20 AM de hoy 1 de noviembre de 2019.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**